



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_may_01_alc1_18

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

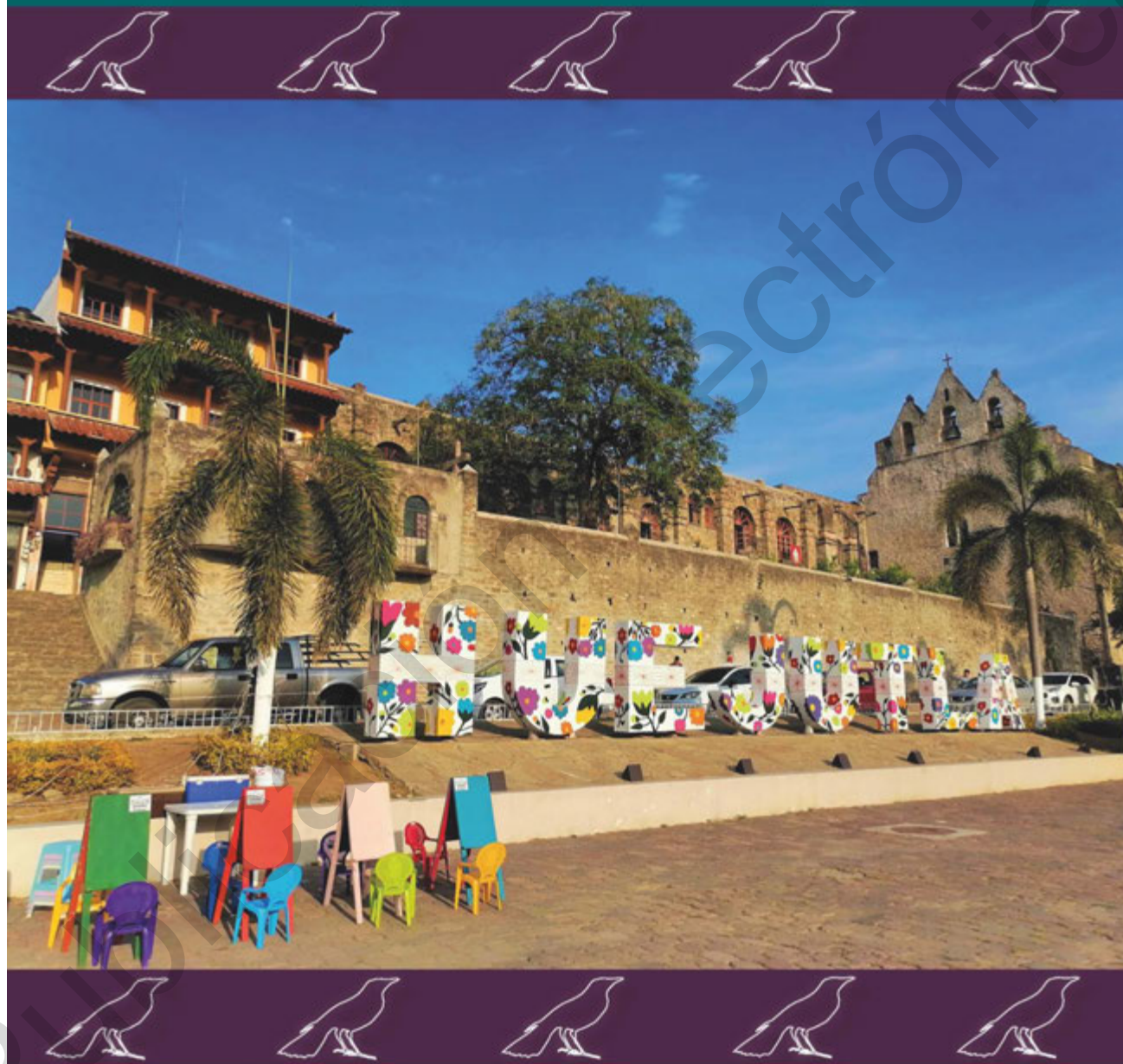
Municipio de Huejutla, Hidalgo.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

3

Publicación electrónica



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. AYUNTAMIENTO 2020-2024

HUEJUTLA
AVANZAMOS EN UNIDAD



2023_may_01_alc1_18

Indice

Antecedentes y coordinación	
Introducción	4
Localización y delimitación del área de estudio	5
Antecedentes	7
Objetivo del Proyecto	8
Bases Jurídicas	
Marco Normativo Federal	11
Marco Normativo Estatal	13
Marco Normativo Municipal	14
Metodología	15
Diagrama Metodológico	15
Diagnostico Estratégico	
Diagnóstico Del Continuo Municipal	16
Municipio en la región (El municipio en la metrópolis).	
Medio físico natural	17
Aptitud Territorial	18
Medio socio-demográfico económico: Capital Humano y Cultural	22
Medio físico transformado:	24
Análisis de las Personas	33
Participación ciudadana en el contexto Institucional y Social:	33
Modelo urbano actual	36
Proyecciones, tendencias, visiones y metas	
Objetivos y metas	38
Dosificación del desarrollo	38
Políticas y estrategias	43
Pronostico y escenarios futuros	43
Escenario Tendencial	44
Escenario Ideal	44
Imagen Objetivo	46
Zonificación	47
Primaria	47
Secundaria	50

a) Uso de suelo	50
Líneas de acción y proyectos	
Estrategias y Acciones Prioritarias e Implementación	62
Cartera de proyectos y Corresponsabilidad	66
Resultados	
Instrumentación	74
Instrumentos Jurídicos.	74
Instrumentos financieros	76

Introducción

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PMDUyOT), surge de la iniciativa del gobierno municipal en coordinación con el gobierno estatal, en el marco del “Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024”, es un instrumento técnico – jurídico que contiene los fundamentos, criterios, lineamientos, políticas, normas y estrategias que sustentarán las acciones para el desarrollo urbano en el contexto geográfico del municipio; su propósito fundamental es procurar un desarrollo urbano, sostenible y ordenado, tomando en cuenta los intereses de las fuerzas sociales del municipio, integrando los aspectos sociales, políticos, medioambientales y comerciales, con la perspectiva de avanzar hacia un municipio consolidado y compacto en donde el desarrollo urbano y rural coexista de manera ordenada y sustentable garantizando la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

La planeación municipal ha sido fundamental y a esta se adiciona la participación de representantes de los sectores: educativo, económico, social, gobierno municipal, donde cada fracción aportó sus ideas y necesidades específicas, generando así un diagnóstico del municipio, del cual se desprenden los planteamientos de estrategias transversales que se integran a dicho programa.

Es significativo contar con este instrumento para transitar con orden y dar resultados con eficiencia y eficacia, con perspectiva a futuro, con un marco legal regulado que permita y oriente a un

crecimiento urbano en beneficio de la sociedad, medio ambiente, economía y protección a la biodiversidad.

Localización y Delimitación del Área de Estudio

El municipio de Huejutla de Reyes es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el estado de Hidalgo, cuya cabecera municipal es la localidad de Huejutla de Reyes.

Este municipio cuenta con una superficie de 394 km², y representa el 1.89% de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada, como la Huasteca Hidalguense.

Entre los paralelos 21° 02' y 21° 16' de latitud norte; los meridianos 98° 16' y 98° 37' de longitud oeste; altitud entre 100 y 1,633msn.

Colinda al norte con el municipio de San Felipe Orizatlán y con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al este con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con los municipios

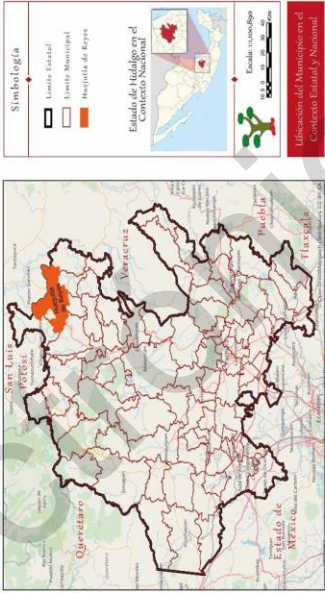
de Huautla y Atlapexco; al sur con los municipios de Atlapexco, Huazalingo y Tlanchinol; al oeste con los municipios de Tlanchinol, Jalisco y San Felipe Orizatlán. (Figura 1. Ubicación del municipio en el contexto estatal y nacional.)

La delimitación del área de estudio del municipio de Huejutla de Reyes está basada en marco geostadístico 2020, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de la red nacional de caminos 2021, del INEGI.

(Cartografía 1. Mapa base.)

Los límites estatales y municipales fueron compilados del marco geostadístico del INEGI, ya que no existen decretos de límites territoriales con que cuente el municipio y estos límites no necesariamente coinciden con los político-administrativos.

Figura 1. Ubicación del municipio en el contexto estatal y nacional.





Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Antecedentes

Tradicionalmente, la Huasteca Hidalguense ha recibido una especial atención de los gobiernos estatales, debida a su complejidad política, social, cultural y territorial. Ejemplo de un intento por modernizar la región, es el Plan de Rehabilitación de la Huasteca Hidalguense (1981 - 1987), predecessor del Plan Huasteca (1979 - 1981), a través del cual se expropiaron y compraron tierras a ganaderos y terratenientes debidamente indemnizados en favor de los indígenas.

En términos demográficos, el destacado perfil de captación de población de Huajuapalmeque en los últimos años no corresponde a la expansión de oportunidades de empleo, sino a la aglomeración demográfica derivada de la contigüidad espacial por la histórica vinculación comercial con la Huasteca potosina y veracruzana.

Legislación

Reglamentación Municipal

El ayuntamiento por derecho constitucional tiene la facultad de elaborar reglamentos que normen su funcionamiento interno y la vida comunitaria; el municipio cuenta con estos:

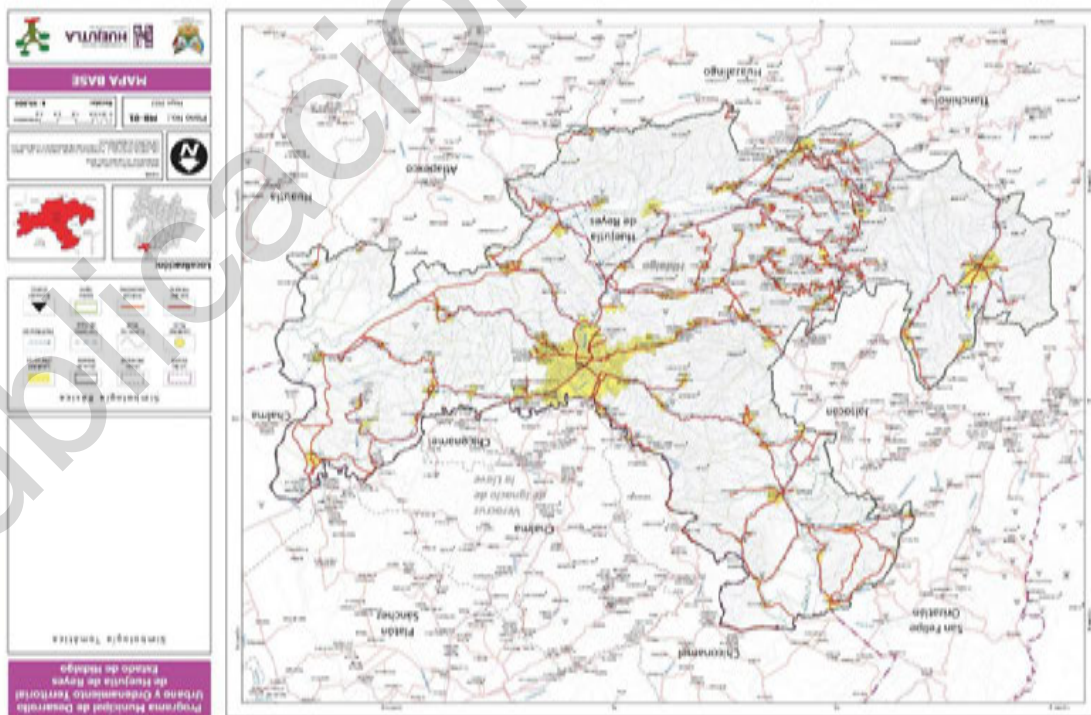
- ▶ Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- ▶ Reglamento Municipal de Saneamiento y Limpieza Pública.
- ▶ Reglamento Interior de la Asamblea Municipal de Huajuapalmeque, 2020-2024.
- ▶ Reglamento del Servicio de Mercados del

- ▶ municipio de Huajuapalmeque, Hgo.
- ▶ Reglamento del Centro Histórico de la Ciudad de Huajuapalmeque, Hgo.
- ▶ Reglamento para la Protección al Medio Ambiente del municipio de Huajuapalmeque, Hgo.
- ▶ Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Huajuapalmeque, Hgo.
- ▶ Reglamento para los Comités de Participación Ciudadana y Delegados Municipales de Huajuapalmeque, Hgo.
- ▶ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huajuapalmeque, Hgo.
- ▶ Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- ▶ Bando de Policía y Gobierno de Huajuapalmeque, Hgo.

Instrumentos de planeación Municipal

- ▶ Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024.
- ▶ Programa Territorial Operativo 2019.
- ▶ Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Huasteca Hidalguense 2016.
- ▶ Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Huasteca del Estado de Hidalgo.
- ▶ Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Región X Huasteca, Hidalgo.
- ▶ Atlas de Hidalgo Municipal 2013.

Fuente: II Ayuntamiento del municipio de Huajuapalmeque, Hgo.



Cartografía 1. Mapa Base/ Mapa georreferenciado 2020, INEGI. Red Nacional de Carreteras 2021, INEGI.



Objetivo del Proyecto

El objetivo final del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PMDOyOT) es establecer los objetivos, políticas y estrategias para fomentar el desarrollo urbano del territorio municipal, esta a través de la zonificación, la normatividad de usos y aprovechamiento del suelo, el manejo sustentable de los recursos naturales, acondicionamiento del equipamiento urbano y por consiguiente el bienestar social de los habitantes que viven en el municipio, así como acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos. Desde un enfoque operativo, el PMDOyOT representa una estrategia que coadyuva al diseño, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones para fomentar la sustentabilidad en el ámbito local y regional, donde la gobernanza y legislación urbana se incluyen en un marco legal que orientan a un crecimiento urbano ordenado, respetuoso y regulado, en materia de medio ambiente, movilidad, construcción de viviendas, así como economía y protección a la biodiversidad.

a) Objetivos Generales

Ordenar el desarrollo urbano del municipio mediante la instrumentación del PMDOyOT y la aplicación de la normatividad de usos para toda construcción y aprovechamiento del suelo que se desarrolle en el territorio.

Elaborar un instrumento de planeación urbana que permita ordenar integralmente el desarrollo del municipio.



- Regular el uso del suelo, ordenar las actividades urbanas, previniendo el deterioro ambiental.
 - Usar usos y destinos del suelo para el óptimo aprovechamiento del territorio.
 - Identificar las acciones estratégicas que le brinden ventajas al municipio y para cada una de sus localidades.
 - Planear y regular los asentamientos humanos, con énfasis en integrar una zona urbana más compacta y funcional.
 - Preservar el equilibrio ecológico, en particular las áreas forestales que se encuentran en el municipio.
 - Ordenar los asentamientos urbanos, en función de la dispersión que presentan actualmente.
- b) Objetivos Específicos**
- Analizar de manera integral la estructura, organización y funcionamiento del espacio geográfico del municipio para identificar las condiciones geográficas, ambientales, ecológicas, demográficas, económicas y socioculturales actuales y con potencial para fomentar el desarrollo urbano sustentable.
 - Trazar políticas y estrategias para fomentar el desarrollo urbano sustentable y el ordenamiento de la estructura urbana con
- base en la potencialidad de sus componentes físicos, biológicos y socioculturales.
 - Diseñar políticas, estrategias y normas con enfoque de valores universales para determinar la ocupación de uso del suelo en el ámbito urbano y rural.
 - Definir las áreas de expansión del municipio, de tal manera que representen menores costos de urbanización, en términos económicos, ambientales y sociales.
 - Establecer los usos de suelo mediante la zonificación primaria y secundaria en todo el territorio del municipio y de manera detallada en los principales centros de población.
 - Establecer los fundamentos jurídicos, técnicos, administrativos y los valores universales para el diseño de políticas, estrategias y normas que favorezcan la determinación de la ocupación de usos del suelo, la ordenación y la regulación del desarrollo urbano municipal.
 - Dictaminar una red vial eficiente para integrar a todas las localidades con la cabecera municipal para facilitar el acceso, circulación y desplazamiento de los habitantes y fortalecimiento de las actividades económicas.
 - Fomentar el bienestar social de la población actual y futura mediante el acondicionamiento de equipamiento urbano y el suministro



Bases Jurídicas

Marco Normativo Federal

- ▶ suficiente de servicios públicos.
- ▶ Fomentar el desarrollo urbano sustentable en los espacios geográficos urbano y rural para el bienestar social de los habitantes del municipio.
- ▶ Gestionar la restricción de asentamientos humanos y obras sociales en zonas de riesgos naturales, antropogénicos, socio-organizativos y áreas impactadas ambientalmente.
- ▶ Gestionar y coordinar la homogenización en calidad y estructura de las obras en el ambiente urbano y rural, como elemento clave de la igualdad, la equidad y la justicia.
- ▶ Gestionar la restricción de asentamientos humanos y obras sociales en áreas adyacentes a cauces de ríos, socavones, depósitos de residuos sólidos, zonas boscosas y áreas naturales protegidas.
- ▶ Restaurar las áreas impactadas por actividades humanas no sustentables y gestionar estrategias para su uso urbano.
- ▶ Consolidar un inventario municipal de las actividades humanas, empresas y establecimientos que provocan impacto al ambiente y a la salud de las personas para aplicar la normatividad vigente que solucione la situación.
- ▶ Consolidar instrumentos normativos y técnicos para el diseño y ejecución de un programa de rescate, restauración, conservación y mantenimiento de viviendas tradicionales, monumentos y edificios históricos, culturales y arquitectónicos para preservar el patrimonio cultural y consolidar un estilo arquitectónico propio.
- ▶ Consolidar la normatividad para el manejo ambiental de áreas naturales protegidas, manejo de los recursos naturales y mitigar del cambio climático, controlar los procesos de ocupación de uso del suelo y normar la construcción de la vivienda.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Planeación del Desarrollo Urbano

Artículos: 15, 25, 26, 27 y 115.

Ecología

Artículos: 4, 27 y 115.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Planeación del Desarrollo Urbano

Artículos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 21, 23, 31, 34, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 51, 59, 74, 88, 92, 93, 94, 95, 96 y 97.

Ley de Planeación

Planeación del Desarrollo Urbano

Artículos: 1, 2, 3, 13 y 26 BIS.

Ley Agraria

Ordenamiento Territorial

Artículos: 9, 10, 44, 63, 73, 76, 87, 88, 89 y 93.





Marco Normativo Estatal

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ecología

Artículos: 19 Bis, 20 Bis, 23, 99, 115, 117, 135.

Ley de Aguas Nacionales

Planeación

Artículos: 5 y 44.

Ley General de Cambio Climático

Ordenamiento Territorial

Artículos: 2, 8, 9, 72.

Ley General de Protección Civil

Planeación

Artículos: 29, 86, 87.

Ley General de Turismo

Ordenamiento Territorial

Artículo: 29.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Planeación del Desarrollo Urbano

Artículos: 10, 71, y 141.

Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo

Planeación del Desarrollo Urbano

Artículos 1, 8, 10, 13, 13 Bis, 14, 15 y 16.

Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo

Planeación del Desarrollo Urbano

Artículos 4, 10 y 11.

Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo

Planeación

Artículos: 1 y 20.

Ley de Catastro del Estado de Hidalgo

Ordenamiento Territorial

Artículos 7, 8 y 9.

Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo

Ecología

Artículos 8 y 16.



Marco Normativo Municipal

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

Planeación

Artículos 56 y 60.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo

Planeación

Artículos 7 y 36.

Metodología

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

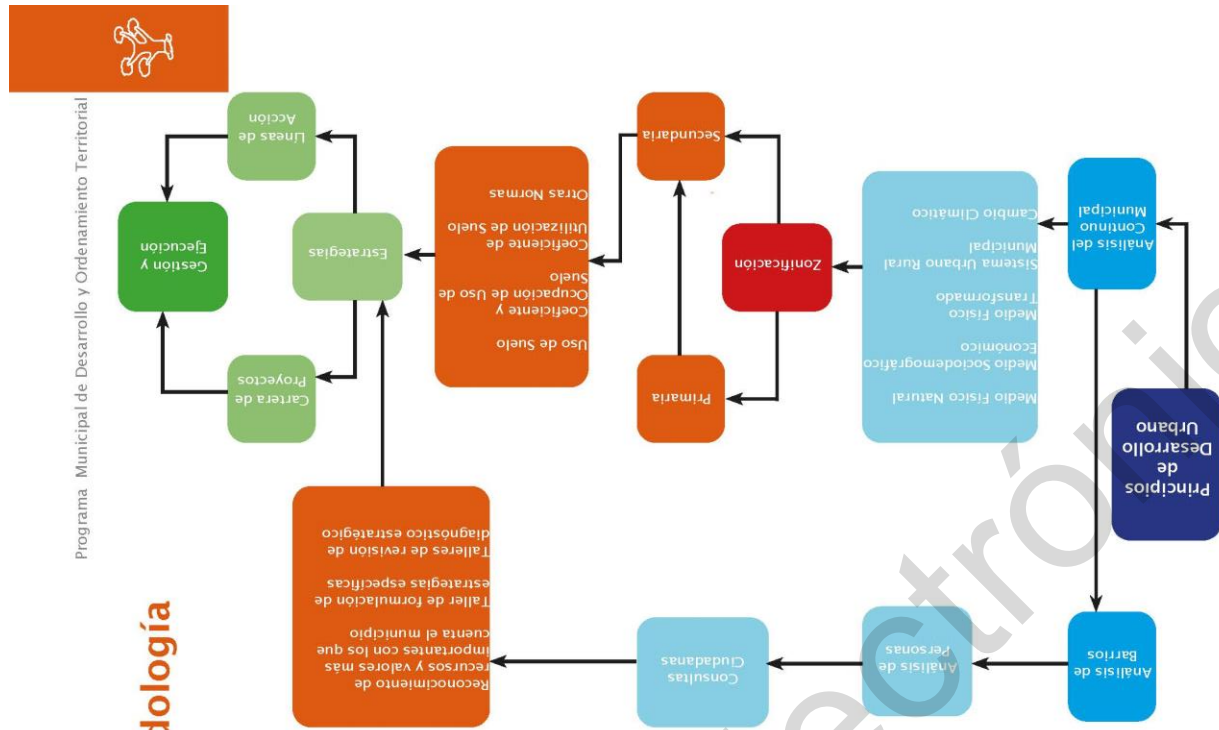


Diagrama Metodológico
Figura 2. Metodológico / Elaboración propia





Diagnóstico del Continuo Municipal

Municipio en la Región (El municipio en la metrópolis)

La región se le conoce como la Huasteca Hidalguense, la cual comprende los municipios siguientes: Atlapexco, Huamán, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jalisco, San Felipe Centla, Xochitlán, Huachuclilla y Yahualica (Figura 4. Huasteca Hidalguense). Esta región se localiza en la parte noroeste del estado de Hidalgo, en la subcuenca del río Moctezuma, perteneciente a la cuenca hidrográfica del Pánuco. Dentro de los diez municipios del estado que abarcan, en conjunto, una superficie de 2,104.7 km², o sea el 9.5% de la superficie total de esta entidad federativa. Este espacio geográfico presenta elevaciones, cañadas y pequeños valles, con alturas que van desde los 200 metros, en las partes bajas, hasta los 1,500 metros en las altas serranías. Cuenta con abundantes recursos hidrográficos, pues tiene más de 1,000 kilómetros de ríos. Sus suelos son ricos, aptos para el

desarrollo agrícola y la ganadería, el tipo de vegetación incluye desde manglares, en las zonas bajas, hasta bosques de coníferas, en la serranía.

La Huasteca Hidalguense tiene como centro urbano más importante a la ciudad de Huejutla de Reyes, su trazo urbano es desordenado y caótico. El crecimiento de las poblaciones marginales, varias de sus colonias limitan con comunidades y ejidos cercanos.

La cabecera municipal concentra gran parte de las oficinas de representación política y administrativa, federal y estatal, en las que los campesinos y las comunidades realizan trámites y gestionan apoyos, así como un número importante de centros de educación básica, media superior y superior como el Instituto Tecnológico y la Normal de Maestros.

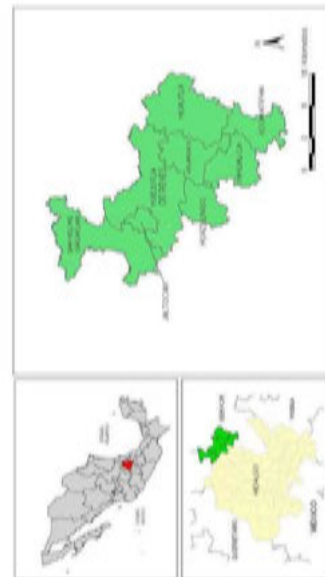


Figura 4. Huasteca Hidalguense

Medio Físico Natural

El municipio de Huejutla de Reyes se caracteriza por concentrar la mayor parte de su población en sus núcleos urbanos, esto se debe a que en estos se presentan las condiciones topográficas óptimas para el asentamiento humano, sin embargo, a la fecha estas áreas se encuentran saturadas, por lo que es necesario buscar las alternativas para prever áreas de reserva que alberguen a la población en el futuro derivado de este principio es que se realizó el análisis del medio físico natural donde se tomaron en cuenta factores geológicos, topográficos, climáticos, edafológicos, hidroclógicos, los cuales son necesarios para definir la aptitud territorial del municipio que es el lugar más apto para proponer el crecimiento urbano, por lo que al hacer el análisis se determina que las áreas que presentan características adecuadas para albergar a la población presentan pendientes de entre 0% y 6%, por lo que estas áreas son ideales para la ocupación de los suelos acérrimos, pues favorece a la permeabilidad en el terreno natural, sin embargo, una vez urbanizado este suelo es susceptible a encharcamientos por lo que se deberán de considerar las obras de mitigación necesarias para prevenir encharcamientos e inundaciones.

En lo referente a las características hidroclógicas, el municipio pertenece a la cuenca del Río Moctezuma y se presentará aprovechamiento en forma de canales (Ticoclico, Camuñá, Itzacalín, Las Palomitas, Los Sabinos y Rancho la Gloria) así como tres subcuencas (Tetipol, San Pedro y los Hules) mismos que son utilizados para dotar de agua a la población, es importante hacer mención que el municipio no se caracteriza por tener agua

subterránea por lo que el abastecimiento se logra por medio de estas fuentes superficiales.

En relación a las características climáticas se han registrado temperaturas de hasta 50°C lo que ocasiona deshidratación y predisposición a enfermedades gastrointestinales.

Los factores de riesgos naturales se toma como base el Atlas de Riesgos Naturales del municipio para identificar por medio de la carta de riesgos en donde se presentan los principales peligros permitiendo determinar cuáles son las áreas que se proponen para los asentamientos futuros. (Mapa MFN-13 Aptitud Territorial)



Aptitud Territorial del Medio Físico Natural

Las condiciones de urbanización varían de acuerdo a las rangos de las pendientes que presenta el terreno, de tal manera que en la zona con un riesgo de 0-3% se determina que es susceptible a asentamientos por lo que genera dificultades para la introducción de servicios que se reflejará en costos más elevados de construcción para generar las condiciones adecuadas que se requiere para urbanizar; así mismo, se debe de considerar que en la región suroeste se encuentra un área que pese a pertenecer a la zona urbanizable se encuentra dentro de las áreas con aprovechamiento forestal el cual es restringido para la urbanización, el área urbanizable se caracteriza por estar constituida por suelos arcillosos mismos que poseen características poco favorables para la construcción cuando se encuentran en condiciones de saturación de humedad y es no recomendable para construcciones en densidades bajas, en la cabecera municipal es donde se tienen las condiciones topográficas óptimas para el desarrollo urbano (pendientes de 3% al 6%) así como en algunas otras zonas del municipio.

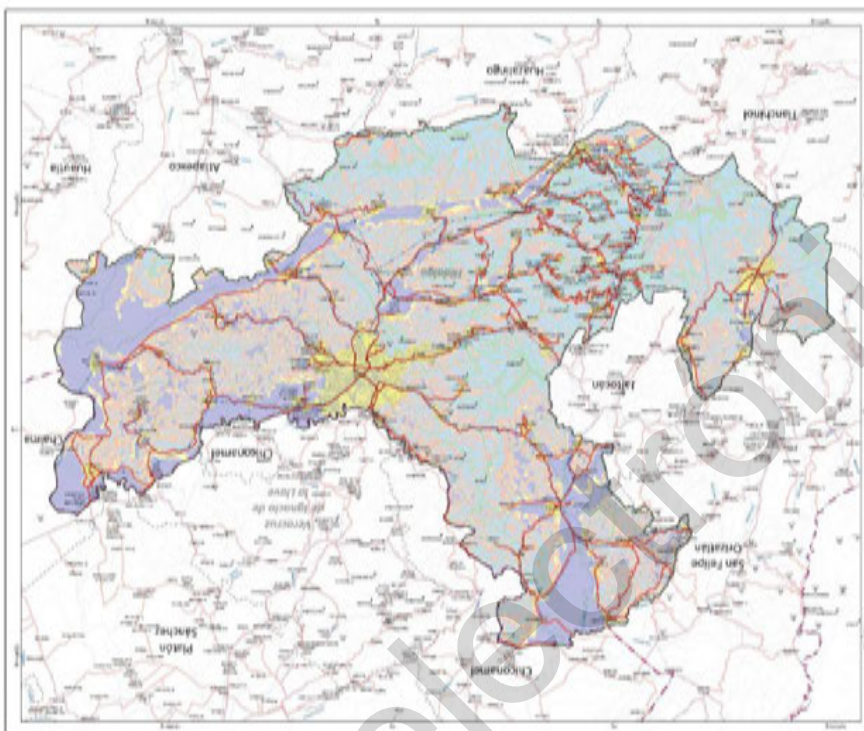
Las zonas con pendientes que comprenden el rango de 15% a 35% generan costos extraordinarios de construcción, ya que representa riesgo para dichos asentamientos, derivado que es susceptible a movimientos de tierra y deslizamientos en sus áreas de mayor pendiente; en las zonas consideradas con posibilidad de ser urbanizadas se caracterizan por ser susceptibles a inundaciones esto es derivado a sus reducidas pendientes por lo que es recomendable que en el momento de

su planeación urbana son consideradas las obras de infraestructura hidráulica necesarias para reducir estos riesgos; esto es un aspecto importante a tomar en cuenta para la definición de los proyectos estratégicos que decida aplicar el municipio.

En relación a los desplazamientos se observa que las zonas urbanizables tienen bajo y muy bajo coeficiente de desplazamiento por lo que son seguras para asentamientos humanos, la zona noroeste del municipio se considera muy propensa a deslizamientos por lo que refleja un terreno inestable, esto es un factor importante a tener en cuenta pues una concentración de la población se encuentra asentada en esta zona, por lo que se deberá evaluar la reubicación o la ejecución de obras estratégicas para la prevención de riesgos gran parte del territorio del municipio no representa riesgos graves de hundimientos, sin embargo, las localidades urbanas Huejotla, Chailico, Cacucillo y Tehuacán presentan susceptibilidad a este factor, esto se debe a la hidrología de la zona; en todo el municipio se presentan flujos intermitentes y potenciales cuales en periodos de eventos mínimos generan desbordamientos provocando inundaciones, corrientes de agua como son los ríos Tlaxiaco, Coahuatla, Tehuacán, Mitlactempa, San Juan y Xicatlil al ser cuerpos de agua en contacto fluyen generando posibles riesgos para las localidades comprendidas a su paso. Por lo que es necesario evaluar y actualizar el Atlas de Riesgos Naturales para definir las obras de prevención, para disminuir incidentes en las localidades.

El análisis descrito en este capítulo, así como lo representado en los mapas comprendidos en el mismo, son necesarios para determinar y definir los criterios de planeación que se aplicarán al desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio, en base a las condiciones naturales que presenta el territorio.

(Cartografía 14. Aptitud Territorial)



Cartografía 14. Apilado Territorial/ Mapa geoespacial 2020, INEGI Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

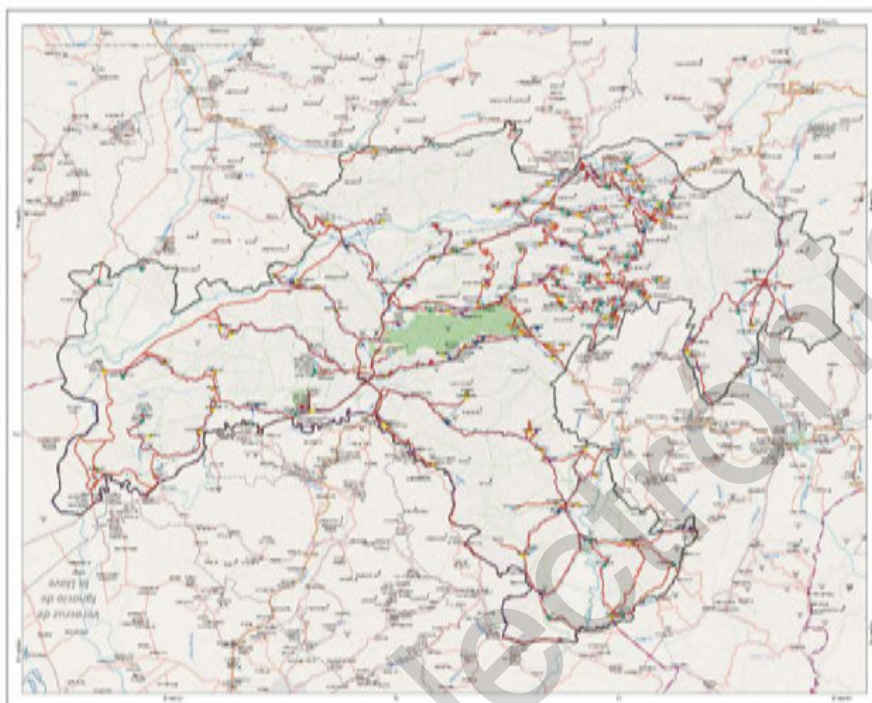
Variable	Pendiente	Descarmento	Indicadores	Alfamientos	Serrumbes	Undaciones	Riños	Agilidad	Terrestrial
Adecuada	0-3%	Susceptible	Susceptible	No Susceptible	No Susceptible	Susceptible	No Susceptible	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.
Optima	3%-6%	Poco susceptible	Poco susceptible	No susceptible	No susceptible	Poco susceptible	No susceptible	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.
Apia	6%-15%	No susceptible	Poco susceptible	No susceptible	No susceptible	No susceptible	Poco susceptible	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.
Condicionalda	15%-35%	No susceptible	No susceptible	Susceptible	Susceptible	Susceptible	No susceptible	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.
No Apia	35%-45%	No susceptible	No susceptible	Susceptible	Susceptible	No susceptible	Muy susceptible	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.
Inadecuada	45%-65%	No susceptible	No susceptible	No susceptible	Susceptible	Muy susceptible	Muy susceptible	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.	Desarrollo urbano de alta densidad y mediana densidad para el equipamiento, áreas de recreación y zonas de recarga acufera, consideren otras acciones para contrarrestar los efectos de asentamientos e instalaciones de recreación y áreas de recreación y zonas de recarga acufera.

Tabla 16. Criterios y variables para determinar la Aptitud Territorial/ Elaboración propia en base al análisis realizado.





Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Cartografía 15. Población / Marco geoespacial 2020, INEGI. Base Nacional de Datos 2021, INEGI.

23

Síntesis Ejecutiva

Medio Sociodemográfico y Cultural

esta zona ocasionando una población flotante y un incremento paulatino en el crecimiento demográfico de la cabecera municipal y su área conurbada, lo que se refleja en un incremento en la demanda de vivienda y de servicios, los cuales resultarían insatisficientes para atender una población cada vez mayor que se concentra en estas áreas, por lo que es necesario definir las estrategias adecuadas para dar solución a la situación actual.

La población del municipio es de 126,781 habitantes la cual se distribuye en 210 localidades, de las cuales cuatro son urbanas (Huejotla de Reyes, Tehuacán, Chiflón y Coacuilco) concentrando el 43% de la población, el 57% restante está distribuido en 206 localidades rurales, presentando una población cuya tendencia de crecimiento está en el rango de 10 a 14 años, existiendo una proporción de 93 hombres por cada 100 mujeres, la mayor parte de la población se concentra en las zonas urbanas, siendo estas las que presentan la mayor densidad, esta población ha demandado servicios de infraestructura, salud y educación. En relación a su economía el municipio presenta actividad en los tres sectores económicos, enfocándose en el sector primario a actividades de ganadería, pesca, caza y agricultura; sin embargo, en un rango muy limitado para el potencial de explotación que tiene la región en el sector secundario la economía se concentra en las actividades de electricidad, industrias manufactureras y construcción, pero es en el sector terciario donde se concentra la mayor parte de la actividad económica, siendo el comercio el principal detonante económico del municipio, de esta manera se cuenta con 5,308 unidades económicas distribuidas en el municipio siendo las del sector terciario las que representan un mayor porcentaje en la economía (73%).

Debido a que la mayoría del comercio y servicios se encuentran ubicados en la cabecera municipal y su área conurbada, la población de las comunidades rurales tiende a desplazarse a

22





Medio Físico Transformado

En relación al medio físico transformado el municipio se caracteriza por concentrar sus áreas urbanas sólo en cuatro localidades: Huejutla de Reyes, Chillico, Tehuacán y Coahuilco, sin embargo, es en las dos primeras y sus áreas conurbadas donde se concentra el 45% de la población total, esto es debido a que la mayoría de los servicios se encuentran concentrados en estos núcleos poblacionales, por lo tanto la mayoría de la población tiene acceso a los servicios básicos contando con 448 planteles educativos para dar servicio a la población en edad escolar; no obstante, es en el área conurbada de la cabecera municipal donde se encuentran los centros educativos de nivel superior situación que genera la concentración de la población en estas comunidades, los centros culturales se encuentran únicamente en las localidades urbanas, en relación a los servicios de salud la mayoría de estos también se concentran en las áreas urbanas predominando los servicios privados, las localidades urbanas cuentan con casa de salud, mismas que no presentan una infraestructura determinada bajo alguna normatividad, lo mismo sucede en lo referente a la infraestructura social donde la mayor parte de estos servicios se concentran en las localidades urbanas; en relación a la economía es importante destacar que el municipio es un núcleo comercial donde converge la economía de la región en tres estados (Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz de Ignacio de la Llave) por lo que la mayor parte de la actividad económica se concentra en el comercio establecido así como mercados, tiendas, tiendas rurales y tianguis; los

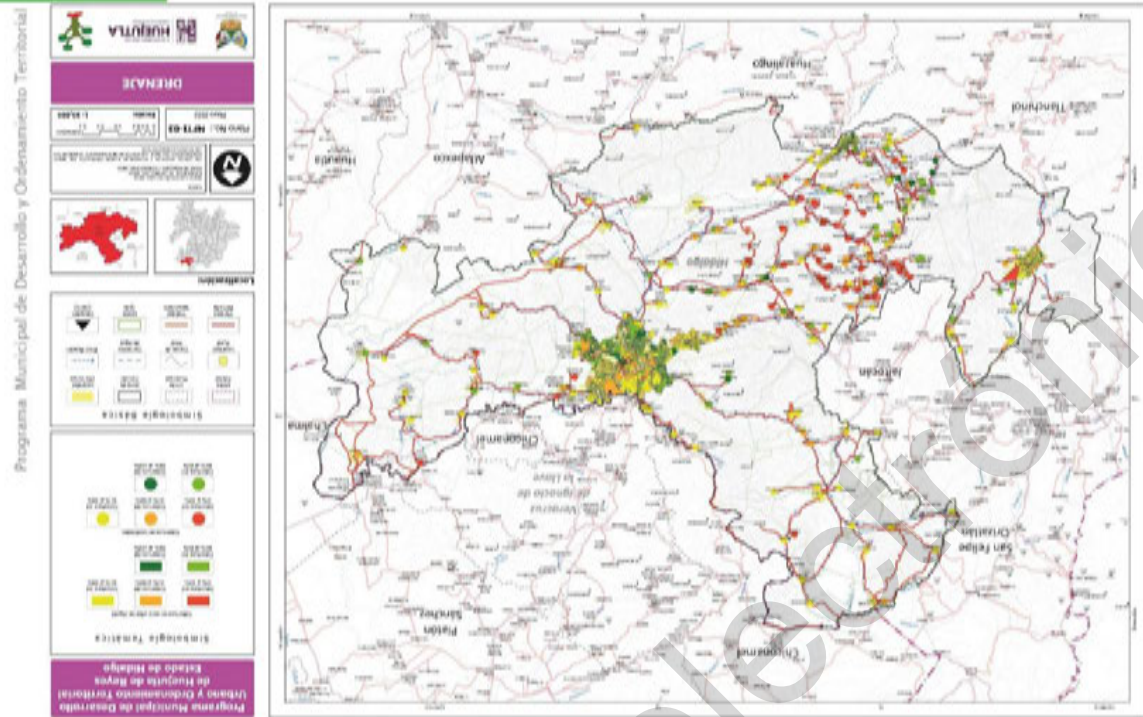
cuales son un detonante económico en la región; en lo referente a la conectividad se cuenta con 4 terminales y rutas de acceso al municipio por carreteras federales, estatales, también se cuenta con centros recreativos para el esparcimiento y el deporte las cuales también son concentrados en su mayoría en las zonas urbanas; en lo referente a la administración pública, estos servicios se encuentran ubicados en la zona conurbada, pero se cuenta con 206 delegaciones rurales mismas que sirven de vínculo entre las localidades rurales y los servicios municipales concentrados en el área urbana; los servicios urbanos también se encuentran concentrados en las áreas urbanas del municipio a excepción de los templos que están distribuidos en las localidades rurales y urbanas; otro aspecto importante es la infraestructura existente; en lo referente a servicios de agua, drenaje y electrificación donde se presenta una amplia cobertura de estos servicios; sin embargo, todos estos sistemas requieren de mantenimiento preventivo y correctivo lo que genera un gasto adicional a la administración pública; por lo que será necesario planear las estrategias de recaudación para la amortización de estos gastos con el objetivo de una mejor operación de los sistemas; de igual manera se determina que un problema principal es la contaminación de los mantos acuíferos y las corrientes superficiales, pues no existe un sistema de saneamiento para las aguas servidas; un problema que presenta el municipio es la baja cobertura en relación al alumbrado público pues no todas las localidades cuentan con una operación eficiente de este servicio, destacando que la mayor parte de este

servicio se encuentra en la cabecera municipal y sus áreas conurbadas; en lo referente a la infraestructura vial las localidades rurales se encuentran interconectadas a la cabecera municipal por medio de vialidades principales, vialidades secundarias, vialidades primarias en cabecera municipal, vialidades secundarias colectoras, calles, callejones y andadores así como nodos viales, es necesario mantener esta infraestructura en servicio pues la comunicación vial es básica para el desarrollo del municipio, así mismo, se requiere de la ampliación de esta infraestructura para estar en condiciones de tener una mayor movilidad en el territorio, la estructura vial al interior de las zonas urbanas presenta problemáticas de flujo vehicular, esto es debido al incremento de vehículos en circulación (particulares y públicos), los paraderos del transporte público generan parte de esta problemática y la existencia de comercio ambulante que obstruye las banquetas y genera tránsito peatonal sobre los arroyos vehiculares, por lo que se debe de hacer un rediseño del reglamento de tránsito vehicular que permita una mejor fluidez para evitar congestamientos.

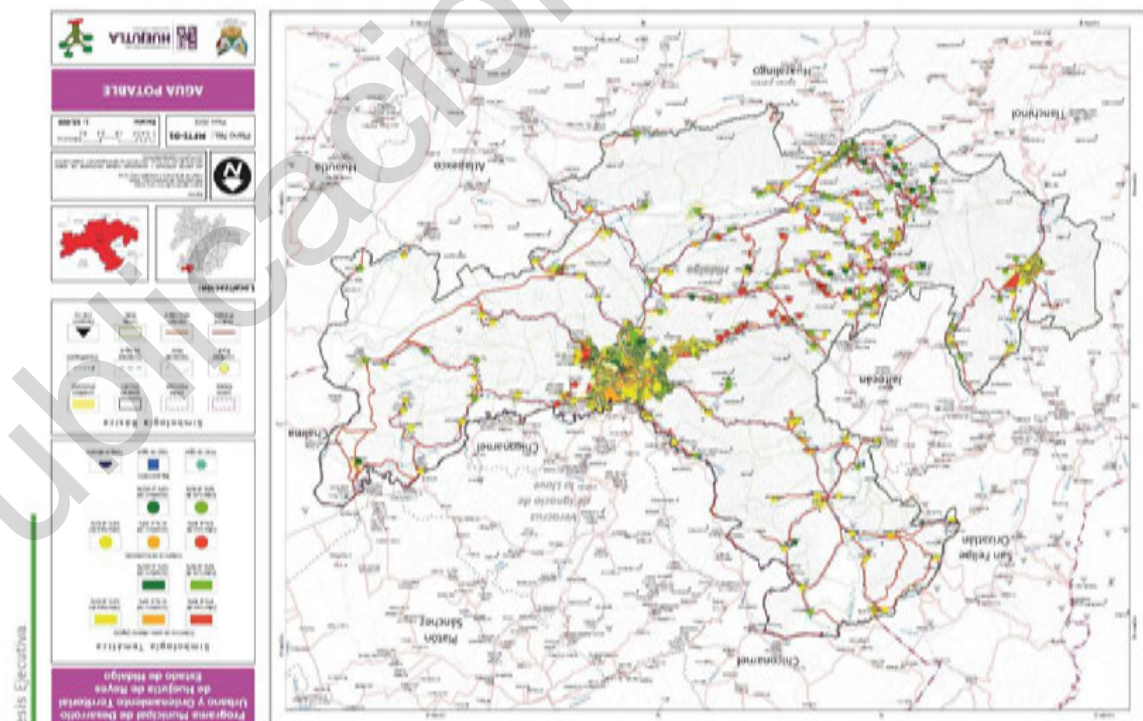
En el municipio podemos encontrar vestigios históricos de la cultura tolteca y de construcciones coloniales; sin embargo, los primeros no se encuentran protegidos, en lo referente al uso de suelo, régimen de propiedad y tenencia de la tierra se determina que la mayor parte del municipio presenta un uso de suelo agrícola, sin embargo, no es explotado en su totalidad, la mayor parte del territorio se encuentra

bajo el régimen de propiedad ejidal lo que ha ocasionado que algunos terrenos se fraccionen y se vendan como desarrollos urbanos sin estar reglamentados, por lo que se debe crear los reglamentos necesarios para otorgar los permisos de urbanización únicamente donde el municipio determine sus polígonos de contención para el desarrollo urbano, de esta manera se podrá tener un crecimiento ordenado de las áreas urbanas y el municipio podrá regular estos permisos.

De acuerdo al incremento poblacional y hacia donde este se tiende a concentrar, podemos determinar que bien la mayoría de las localidades son rurales y sólo 4 son urbanas, la mayoría de la población se concentra en el área conurbada de la cabecera municipal, esto es debido a que en ese lugar se encuentran la mayoría de los centros de trabajo, servicios públicos y municipales, lugares de esparcimiento, centros de educación superior, comercio y en general el dinamismo económico, social y cultural que mantiene en movimiento al municipio; la población tiende a asentarse en el área conurbada misma que ha ido creciendo e incorporando a las localidades rurales próximas lo que ha generado una sinergia entre el sistema urbano y rural, esto ha generado que la cabecera municipal y su zona conurbada ejerza una atracción poblacional hacia las demás localidades del municipio, siendo esta mayor generalmente hacia las localidades más próximas a la cabecera municipal, lo que ocasiona que los servicios sean insuficientes para satisfacer las necesidades de la población.



Cartografía 32. Drenaje/ Marco geoespacial 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI. Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

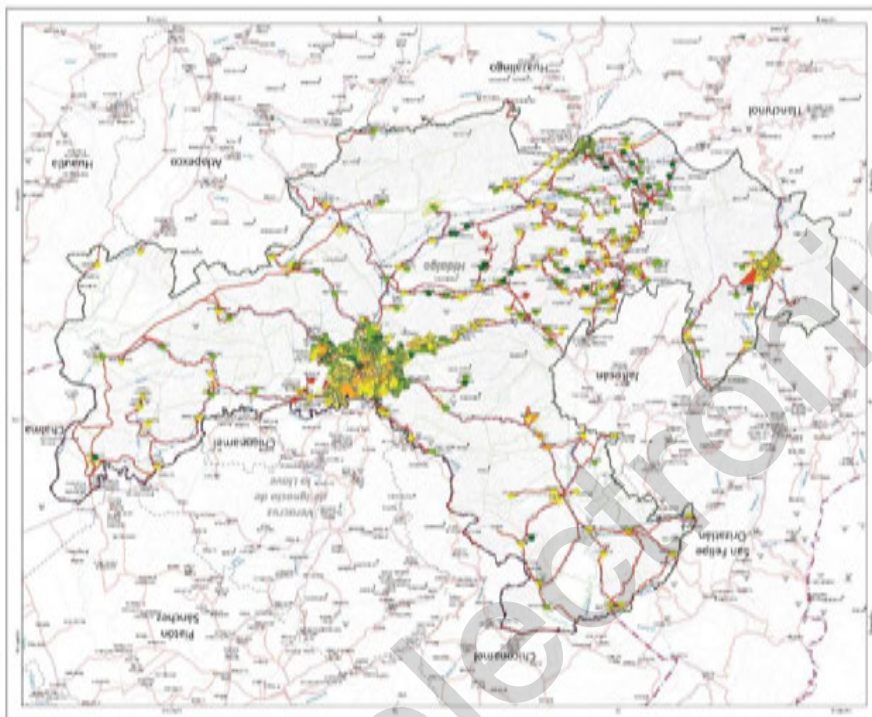


Cartografía 31. Agua potable/ Marco geoespacial 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI. Censo de población y vivienda 2020, INEGI.



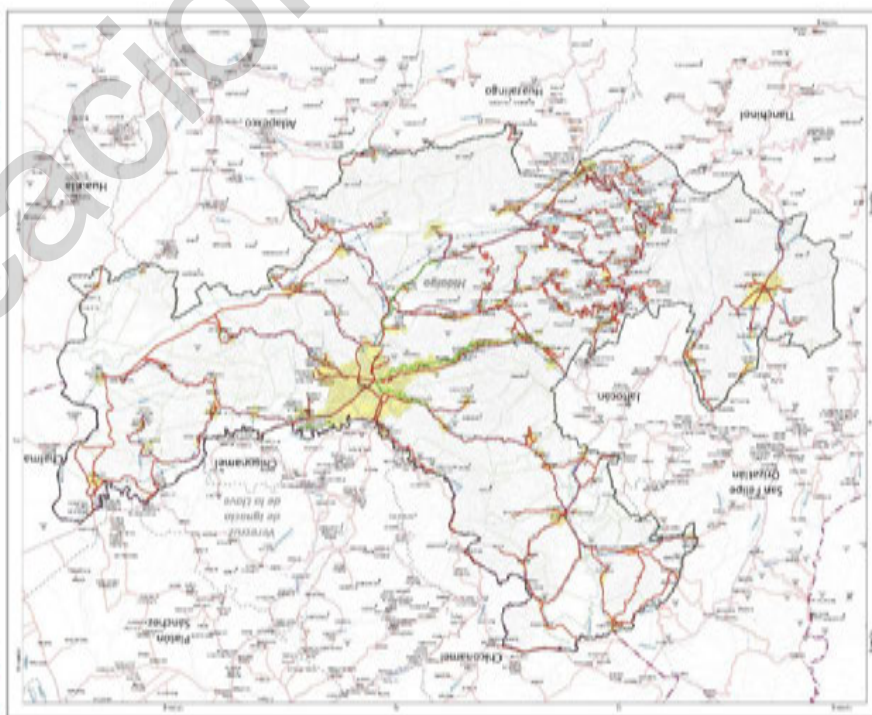
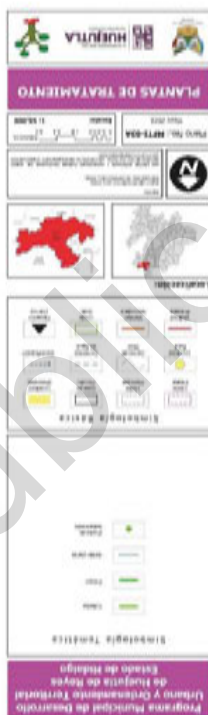


Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



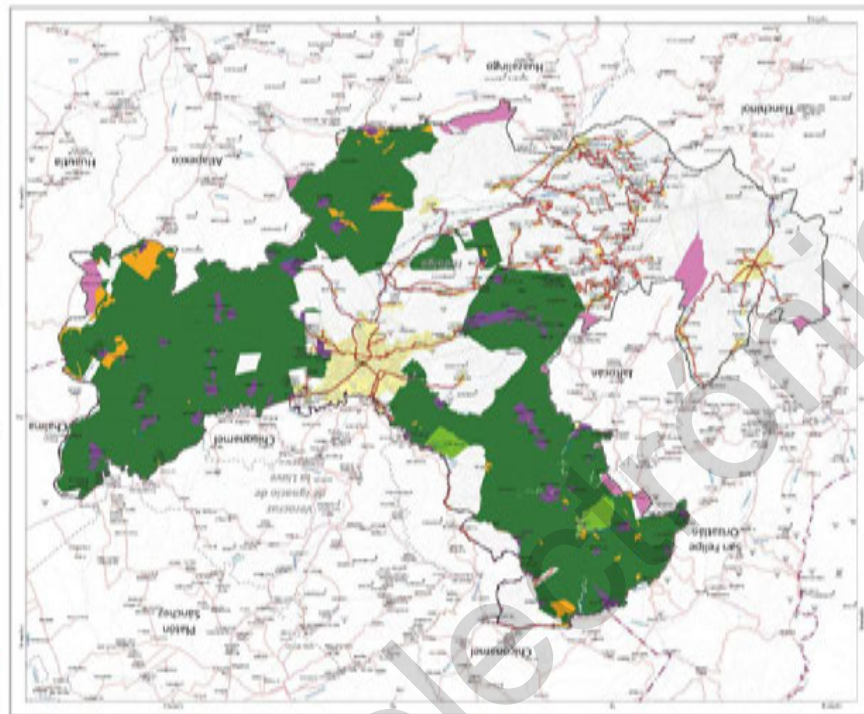
Cartografía 34. Electrificación/ Marco geoespacial 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021/INEGI. Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

Síntesis Ejecutiva

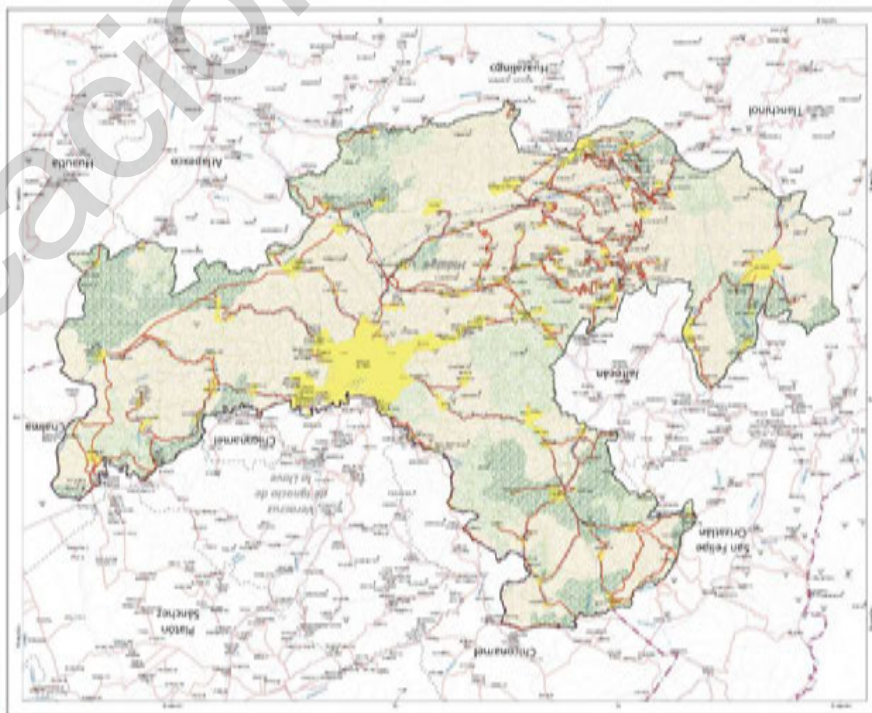
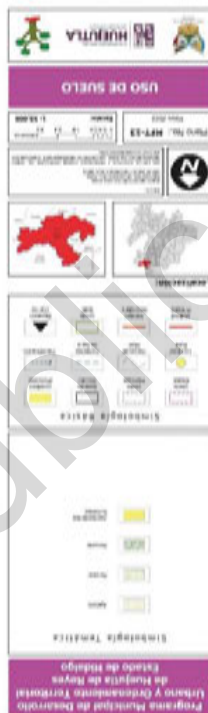


Cartografía 32. Plantas de Tratamiento/ Marco geoespacial 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021/INEGI. Censo de población y vivienda 2020, INEGI.



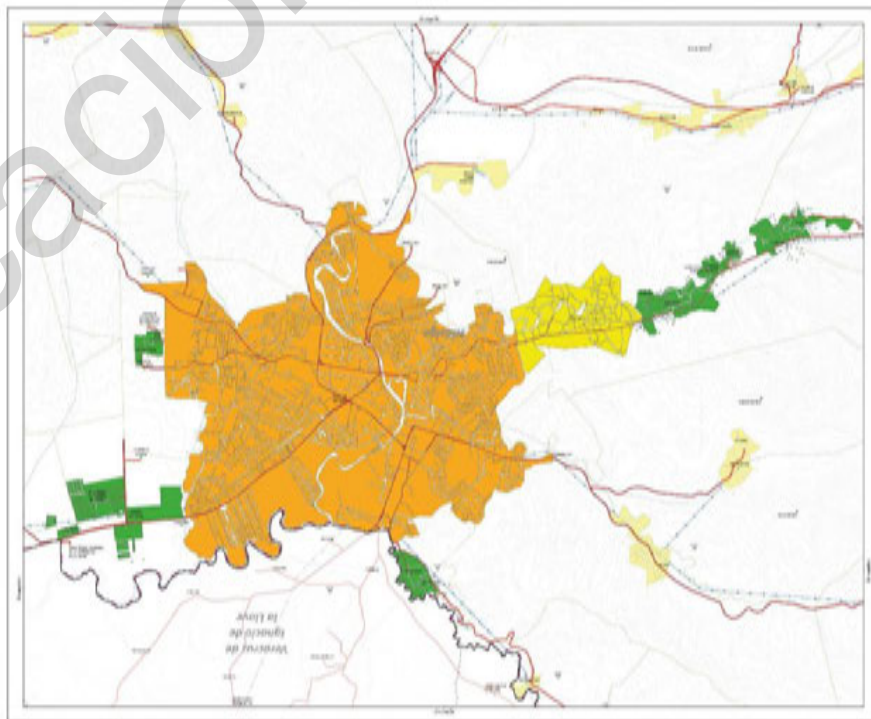
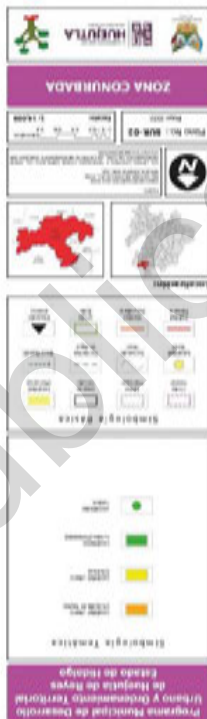


Cartografía 40. Tenencia de la tierra/ Marco geoespacial 2020, INEGI, Red Nacional de Caminos 2021, INEGI, Nucleos agrarios 2020, RAN.



Cartografía 39. Uso de suelo/ Marco geoespacial 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.





Cartografía 45. Zona conurbada/ Marco geoespacial 2020. INEGI, Red Nacional de Caminos 2021, INEGI

Análisis de las Personas

Participación ciudadana en el contexto institucional y social:

El objeto de este apartado es visibilizar la participación de la población que habita en el municipio, en particular en el desarrollo y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En este contexto, ¿Qué es la participación ciudadana? La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una influencia directa con el estado, esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública.

Los beneficios de la participación son diversos:

- ▶ Aporta al punto de vista de los usuarios/ clientas que puede mejorar los proyectos y planes, además de mejorar proyectos ya propuestos.
- ▶ Demuestra un compromiso con una gestión ética y transparente.
- ▶ Potencia el papel de los agentes, aumentando la aceptación general del proyecto.
- ▶ Ayuda y mejora la toma de decisiones en todas sus fases.
- ▶ Puede evitar serios problemas de construcción que detonen o invaliden el proyecto.
- ▶ Facilita el desarrollo de los proyectos en fase de construcción.

En la planificación y el diseño urbano, se requiere de la articulación de múltiples factores, actores sociales, objetivos, espacios y estrategias, buscando la unión equilibrada en pro de metas comunes con beneficios generales,

directamente en acciones públicas, generando una comunicación entre ciudadanos y municipios.

En este tema el municipio ha generado los escenarios propuestos, donde uno de los objetivos es la Participación Ciudadana en todos sus ámbitos (grupos comunitarios, comités vecinales, de obra, etc.), instaurando escrutorios y creando una conciencia participativa, que forma a los ciudadanos a que hagan uso de los medios constitucionales y no constitucionales para hacer valer su opinión y derechos, este es uno de los factores determinantes para el éxito de nuestro programa.

La Participación Social en el municipio presume:

- ▶ Dedicar un tiempo.
- ▶ Disponer de un espacio de encuentro con los otros.
- ▶ Valorar lo colectivo.
- ▶ Valorar la propia aportación.
- ▶ Conocer la educación como tarea común.
- ▶ El aprovechamiento racional de los recursos.
- ▶ La distribución de las tareas y diversificación del trabajo.
- ▶ La riqueza de puntos de vista.
- ▶ La aportación de apoyo y respaldo a las iniciativas.
- ▶ La colaboración en la resolución de conflictos.
- ▶ La toma de decisiones y la realización de proyectos.
- ▶ La asunción de las funciones propias.
- ▶ El intercambio de información y experiencias.
- ▶ El mejoramiento del clima educativo.

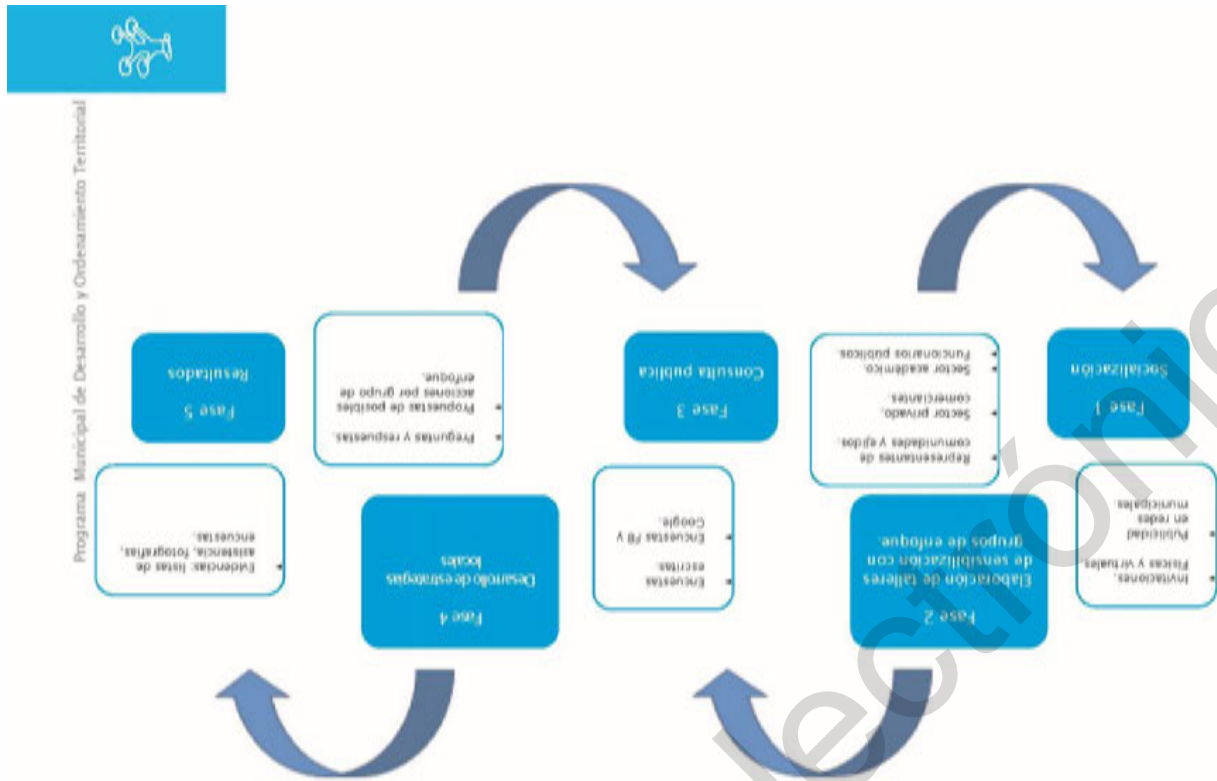


Figura 17. Diagrama participación ciudadana/ Elaboración propia

actividad concreta en el municipio cuando hay un problema y aportamos ideas de solución concretas, etc.

- ▶ Decidir: es el nivel más alto de participación democrática puesto que implica que nuestra opinión es tomada en cuenta y vale igual que la de cualquier otro para el resultado final. Ejemplo es la participación en las asambleas generales, donde se toman las decisiones ya sea por consenso o por votación.

- ▶ Actuar: consiste en poner en prácticas acciones concretas, ejecutar las decisiones tomadas, gestionar actividades, tareas, etc. Ejemplos de este nivel de participación serían las labores de la junta directiva, el trabajo voluntario, etc.

La participación social y ciudadana en el PMDUOT debe ser puntual en todo el proceso y de acuerdo a lo anteriormente planteado es indispensable entender que la generación de la política social tiene una relación determinante con la estructura y la complejidad política, la correlación de fuerzas sociales, la movilidad y la participación social, la heterogeneidad sociocultural, con las formas de articulación con el exterior que se generen en cada realidad social.

Por lo anterior, estos aspectos delimitarán las orientaciones y las prioridades que determinan para este programa y se realizará como sigue:

La participación actual tiene diferentes niveles que van desde lo mínimo que se puede participar (estar informado a un nivel muy básico) hasta lo máximo nivel de participación (formar parte del órgano máximo de gestión y representación de la organización: junta directiva, equipo gestor, etc.), en el municipio se encuentran algunos de los siguientes:

- ▶ Acceder a la información: en este nivel la participación consiste en estar informado o informado a la población; ya sea porque nos preocupamos de estarlo o porque el gobierno local se preocupa de informarnos. Ejemplos de este nivel de participación pueden ser las convocatorias a determinadas reuniones, boletines informativos de actividades de la administración municipal, etc.

- ▶ Opinar o ser consultado: es el nivel en el que ya hay una participación más activa que en el nivel anterior. Supone que damos una opinión sobre algo, ya sea porque tenemos el cauce adecuado para hacerlo por nuestra propia iniciativa, o porque nos preguntan por nuestra opinión. Ejemplos de este nivel serían las encuestas sobre diferentes temas, algunas reuniones de equipo en donde se plantean temas y se recogen opiniones, etc.

- ▶ Hacer propuestas: este nivel de participación supone no sólo dar nuestra opinión sino proponer acciones concretas de ejecución tomando la iniciativa en participar. Ejemplos de ello es cuando proponemos organizar una



Modelo Urbano Actual

El municipio de Huejutla de Reyes ha presentado un crecimiento desorganizado, y para satisfacer la necesidad de la población en relación a infraestructura y servicios, se ha estado en la necesidad de atender otras demandas sin tener una planeación que permita la distribución de estos servicios de una manera ordenada, atendiendo las necesidades en base a la solicitud de servicios y no a una planeación estratégica.

Las localidades rurales cuentan en su mayoría con la cobertura de servicios básicos, sin embargo, en lo referente al servicio de agua potable y alcantarillado la operación de estos sistemas se encuentra a cargo de las comunidades y no de la administración municipal, la cual por medio de su organismo operador sólo regula el servicio en 18 de las 210 localidades que conforman el municipio, lo que ocasiona que no exista ninguna regulación para este tipo de sistemas, aunque el Ayuntamiento proporciona apoyo económico para mantenerlos en servicio. En relación a los mismos sistemas que el agua potable, regulándose el mismo sistema que el agua potable, regulándose sólo el problema que la disposición final de las aguas servidas no cuenta con un sistema de tratamiento, es importante considerar que existen plantas de tratamiento en diversas localidades pero estas no operan adecuadamente; la cabecera cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 120 lps la cual no se encuentra funcionando debido a los altos costos de energía eléctrica que genera su operación.

El municipio genera en promedio 120 toneladas de residuos sólidos diarios y cuenta con un sistema de recolección de basura, pero no existe un área determinada para la disposición final dentro del mismo, por lo que es necesario realizar la disposición final en un tiradero perteneciente al estado de San Luis Potosí, lo cual genera costos adicionales al ayuntamiento para mantener al municipio libre de basura.

No existe una regulación del uso de suelo y por lo tanto no puede establecer un pago de predial regulado bajo la normatividad correspondiente, lo cual permitiría una recaudación adecuada de los predios que debe estar dirigida al mantenimiento de los servicios existentes y la creación de nueva infraestructura.

La movilidad se por medio de carreteras primarias y secundarias que interconectan las localidades y la cabecera municipal, sin embargo, al existir una atracción poblacional hacia el principal núcleo urbano, la movilidad al interior se vuelve complicada, debido a la intensidad del tránsito vehicular y al congestionamiento en la zona centro de la cabecera municipal.

En cuestión de servicios urbanos cuentan con diversos tipos como son: cementerios, estación de bomberos, protección civil, templos, lugares recreativos y parques así como servicios de salud privada y pública, esta última distribuida en las localidades urbanas y rurales brindando una atención adecuada a la población; en relación a los servicios educativos, la infraestructura

existente proporciona una cobertura adecuada para las localidades del municipio en lo referente a educación básica; sin embargo, las universidades se concentran en la zona conurbada de la cabecera municipal, lo que ocasiona una población flotante de aproximadamente 10,000 habitantes adicionales diarios a la población fija, lo cual demanda incrementar la cobertura de servicios en esta zona, de igual manera el comercio al ser la principal actividad del municipio se concentra en un 80% en esta zona; lo que ocasiona el desplazamiento de los habitantes de las localidades hacia esta área.

Un factor importante a considerar son los riesgos que presentan las localidades derivadas de la urbanización los cuales son menores en las localidades rurales, pero estos aumentan en las comunidades urbanas debido a la concentración de estaciones de servicio como gasolineras y gaseras y los riesgos de inundaciones provocados por la insuficiencia en los diámetros del sistema de alcantarillado.

El modelo actual de desarrollo urbano presenta las problemáticas a las que se enfrenta el municipio, por lo que es importante definir las estrategias y necesarias para revertir dichas problemáticas y lograr así un crecimiento ordenado del territorio.



Objetivos y metas

Dosificación del Desarrollo

Modelo Tendencial

El municipio presenta una proyección de crecimiento del 3.15% cada diez años por lo que se estima que la población total para el año 2012 contará 12,562 habitantes adicionales a los que se encuentran en la actualidad, un comportamiento importante en el crecimiento demográfico es que debido al flujo de población hacia la cabecera municipal y zona conurbada esta presenta un crecimiento del 10.60% cada 10 años por lo que se estima que para el año 2050 alcanzará 20742 habitantes adicionales; este fenómeno se genera debido a la tendencia es la desaparición de localidades rurales alejadas de cabecera municipal y la creación de nuevas localidades cercanas a la cabecera municipal así como, la migración de la población hacia esta área en específico; por tal

motivo la necesidad de dotar nuevos centros urbanos para atender este proceso y mantener estas localidades con una población estable en base a un crecimiento moderado, lo cual no evitará del todo la tendencia a migrar hacia la zona conurbada; motivo por el cual es necesario establecer un área de reserva habitacional anexa a la zona conurbada para albergar a la población proyectada para el año 2050; esta zona fue definida en base a la aptitud territorial, cercanía a la cabecera municipal, acceso a las vías de comunicación y se ubica anexa a la localidad de Zocuilco donde se planea albergar a la población futura evitando así la saturación de cabecera municipal regulando el crecimiento en la zona conurbada.

Tabla 118. Proyección Tendencial por Ámbito Territorial. Elaboración propia.

Proyección Tendencial por Ámbito Territorial

Año	2010	2020	2030	2040	2050
Municipal	122,905	126,781	130,775	134,895	139,143
Cabecera	40,015	44,311	48,068	54,336	60,170
Zona Conurbada	52,482	58,022	64,171	70,972	78,494

Modelo Estratégico

Al detener los núcleos urbanos (Tehuacán, Coacuilco y Santa Cruz) se revertirá la tendencia de las localidades rurales a desaparecer y se pretende que la cabecera municipal presente un crecimiento poblacional en proporción al crecimiento del municipio y el área conurbada en la cual ya se encuentra el área de reserva territorial está en condiciones de albergar sin problema al crecimiento total del municipio en 30 años tomando el escenario más crítico.

Tabla 120. Proyección Estratégica. Elaboración propia.

Proyección Estratégica

Año	2010	2020	2030	2040	2050	Crecimiento en base a proyecciones.
Municipal	122,905	126,781	130,775	134,895	139,143	Crecimiento en base a la tendencia estimada.
Cabecera	40,015	44,311	48,068	47,150	48,637	Crecimiento en proporción a la tendencia estimada del municipio.
Zona Conurbada	52,482	58,022	62,143	66,264	70,385	Crecimiento en base al incremento total de población del municipio.

Área Necesaria para el Incremento de Población A 30 Años

El incremento de la población en treinta años será de 12562 habitantes los cuales requerirán de 2472 viviendas, en base al Reglamento de Construcción del Estado de Hidalgo en donde se determina que la densidad no debe ser mayor a 65 viviendas por hectáreas y propendiendo lotes de 120 m2 se estima que serán necesarias 50 hectáreas más que se establecen en el área de reserva para crecimiento poblacional (hectáreas).

Tabla 121. Suelo Necesario para Incremento de Población. Elaboración propia.

Suelo Necesario para Incremento de Población

Año	Población	Viviendas	Personas	Tamaño de Lote (M2)	Uso Habitacional	Ha
2030	4,000	800	5	120	96,000	9.6
2040	8,000	16,00	5	120	192,000	19.2
2050	12,362	2,472	5	120	296,688	30





Tabla 122. Hectáreas Necesarias para Incremento de Población. Elaboración propia.

POB	P/VIV	VIV	Hectáreas requeridas	Hectáreas para lotes (45 hectáreas)	Hectáreas para viviendas por servicios (Hectáreas)
-----	-------	-----	----------------------	-------------------------------------	--

12,362	5	2,473	55	30	25
--------	---	-------	----	----	----

Dotación de Equipamiento

Señal necesario dotar de servicios a esta área por lo cual quedan dotificados de la siguiente manera:
Tabla 123. Dotación de equipamiento. Elaboración propia, en base al manual de criterio de desarrollo urbano Jan Bazant S.

Sistema / Subzona	Población Zona Comunal	Normas P/ Personas M2 de Terreno	Coefficiente de Uso de Población	Superficie de Terreno Requerida en M2	No. Unidad Básica de Servicio
Cuadela	12,362	4.0	2.0%	988.56	2
Jardín de Niños	12,362	4.0	6.0%	2,966.88	3
Primaria	12,362	3.5	22.0%	9,518.74	5
Secundaria	12,362	5.0	4.2%	2,596.02	1
Secundaria O	12,362	8.0	5.2%	5,142.59	1
Preparatoria	12,362	7.0	6.0%	5,192.04	1
Escuela Técnica	12,362	0.009	70.0%	77.88	1
Biblioteca Pública	12,362	12.0	1 Silla por C/ 650 H.	2,472.40	1
Teatro	12,362	1.2	1 Silla por C/ 20 H.	740.72	1
Cine	12,362	0.50	30.0%	1,854.30	1
Centro Deportivo	12,362	0.20	30.0%	740.72	2
Recreación Infantil	12,362	0.08	100.0%	1,001.32	2
Áreas Verdes / Jardín Vecinal	12,362	0.08	100.0%	1,001.32	2





Políticas y estrategias

Pronósticos, Escenarios Futuros

El territorio de reserva necesario quedará dotificado de la siguiente manera para cumplir con los requerimientos de edificación, servicios y equipamiento urbano.

Tabla 124. Dotificación de territorio de reserva/ Elaboración propia.

Clasificación		Hectáreas
Edificación		30
Servicios urbanos		20.5
Equipamiento		4.5
Total		55

Área de Reserva para la Nueva Ubicación de Equipamiento Urbano

Para la descentralización de los servicios de cabecera municipal se requiere de un área adicional de 17 Hectáreas.

Tabla 125. Dotificación de área de reserva para equipamiento urbano/ Elaboración propia, en base al manual de criterio de desarrollo urbano del Secreta S.

Sistema / Subsistema	Población Total	Norma PY Personas / M2 De Terreno	Coefficiente De Uso De Población	Superficie De Terreno Requerida En M2	No. Unidad Básica De Servicio
Cultura					
Biblioteca Pública Central	139,143	0.009	70.0%	876.60	1 Biblioteca 100 Sillas.
Museo Central	139,143	1.2	1 Silla por CMO H	2,782.86	1 Museo con 1,000m2 para Exhibición.
Recreación					
Unidad Deportiva Municipal	139,143	0.50	30.0%	20,871.45	1 Unidad Deportiva Multidisciplinaria.
Transportes					
Central de Autobuses Públicos	139,143	0.02	100.0%	2,782.86	1 Central de Autobuses, Servicio y Estaciones.
Servicios					
Resumen Municipal	139,143	1	1 Kg /Mab	139,143.00	1 Espacio de Disposición de Residuos Sólidos. Fuera de la Ciudad
Bomberos	139,143	0.02	100.0%	2,782.86	1 Estación Bomberos.
Total, m ²				169,239.63	

Una vez establecido el nuevo modelo urbano se propone un crecimiento ordenado del municipio y un mayor aprovechamiento de sus recursos, al descentralizar parte de los servicios de la cabecera municipal y trasladarlos a los núcleos urbanos establecidos (Tehuacán, Coahuacán y Santa Cruz), generará un desarrollo económico en estas localidades, pues atraerán a la población de las localidades cercanas, de esta manera, también se logrará descentralizar parte de las unidades económicas, las cuales serán distribuidas de una mejor manera para atender más uniformemente las áreas de influencia de cada núcleo urbano.

En las zonas que se tienen establecidas para reservas de crecimiento urbano, una de las estrategias es implementar un área específica para el equipamiento de servicios regionales con la finalidad de que sean distribuidos de una manera más eficiente en todo el municipio; en esta zona se pretende ubicar la nueva central de autobuses, central de autobuses, prestación civil y la cruz roja con lo que al descentralizar estos servicios se logrará una mejora en la movilidad interna de cabecera municipal; se propone la ampliación de la infraestructura carretera por medio de la construcción de liberamientos para no saturar la principal zona urbana del municipio; otro aspecto importante es la regularización del uso de suelo con lo que se logrará el objetivo de tener un crecimiento urbano ordenado y estar en condiciones de regularizar y establecer las tarifas de pago predial en función del uso de suelo, con lo cual se aumentará la recaudación

y el municipio tendrá mayores ingresos que pueden ser aplicados en mantenimiento, mejora y creación de infraestructura nueva para mejorar las condiciones de vida de la población. Otro aspecto importante es la conservación del medio ambiente y esto se logrará al evitar concentrar la mayoría de la población en un solo núcleo urbano, pues con esto disminuirá la concentración de contaminantes, sin embargo, no se debe perder de vista el promover campañas que inciten a la población a cuidar el medio ambiente, es importante dentro de este rubro el presentar especial interés en el saneamiento de las aguas residuales por lo cual se implementará la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en diferentes localidades con la finalidad de reducir la concentración de contaminantes y evitar ó reducir en mayor medida la contaminación de los cauces naturales y la recarga de los mantos acuíferos con agua contaminada.

Al construir la planta de transición de residuos sólidos con la cual el municipio estará en condiciones de lograr un mejor aprovechamiento de sus residuos sólidos y economizar el manejo y disposición final de los mismos.

Los núcleos agrarios y el suelo ejidal siguen manteniendo sus características en cuanto al régimen de tenencia de la tierra se refiere, pero se considera necesario el promover la producción de los terrenos agrícolas, lo cual puede ser un detonante económico importante no solo para el municipio sino para la región huasteca en general.



Escenario Tendencial

El municipio presenta actualmente un incremento tendencial de la población de 4,000 habitantes cada 10 años lo que representa una tasa de crecimiento estimada de 3.15%, sin embargo, estos no se distribuyen de una manera regular en relación a sus lugares de nacimiento; pues tienden a desplazarse hacia las zonas urbanas, principalmente a la cabecera municipal y su zona conurbada, esto es debido a la concentración del comercio y los servicios generales; en esta área actualmente se concentra el 45% de la población, a lo cual se adiciona un 7% de población en movimiento generado por las escuelas y el comercio; lo que nos arroja un porcentaje del 52% de la población total del municipio concentrada sólo en esta área; otro efecto colateral a este fenómeno demográfico es el comportamiento específico de las localidades rurales, las cuales tienden a conservar la población actual y en algunos casos disminuye, lo que ocasiona un decremento económico en las zonas rurales y un incremento en la cabecera y sus zonas conurbadas, lo que se refleja en una demanda mayor a los servicios existentes presentando problemas de movilidad y aumento de factores contaminantes; otro factor importante es la búsqueda de vivienda para asentarse definitivamente en esta área, ocasionando una problemática que genera asentamientos irregulares en varios puntos de la periferia de la ciudad debido a que no se tiene regularizado el uso del suelo y el crecimiento urbano continúa sin tener una planeación urbana, lo cual ha ocasionado la aparición de fraccionadores

en terrenos irregulares los cuales demandan servicios al Ayuntamiento en lugar de proveer la infraestructura necesaria para dotar de servicio estas áreas.

De continuar esta tendencia en un futuro próximo el municipio incrementará sus problemas actuales en materia de abastecimiento de servicios, movilidad, control de contaminantes, seguridad, prevención de riesgos, regularización del uso de suelo y construcción de vivienda por mencionar algunos de los rubros más importantes y se volverá inoperable en lo que a materia urbana se refiere.

Escenario Ideal

El municipio será encaminado hacia un crecimiento ordenado por medio de la planeación urbana, logrando una dinámica equilibrada entre el crecimiento demográfico y su expansión urbana, esto se logra primeramente al haber hecho una reubicación ordenada del suelo en base a sus usos del mismo, lo cual permitirá identificar que tipo de asentamiento convendrá a cada lugar, con la finalidad de que no exista un crecimiento descontrolado de la mancha urbana, se consideren factores determinantes como el crecimiento demográfico y las áreas delimitadas como reserva para la expansión urbana; para evitar el problema de saturación vehicular será necesario descentralizar servicios como son la central de autobuses, la cruz roja y la estación de bomberos hacia un área determinada que les facilite la operatividad en base a su conexión con el municipio y municipios colindantes; también

se crearán nuevos bulevares y libramientos que ayudarán en gran medida a desahogar el tránsito vehicular al interior de la cabecera municipal lo que se reflejará en una mejor operatividad vehicular y disminuirá la concentración de factores contaminantes en el área urbana por emisión de vehículos; es necesario descentralizar servicios tanto municipales como particulares de la zona urbana y esto se logrará con la reubicación de algunos de ellos en las zonas propuestas como de reserva para asentamientos humanos así como hacia las localidades urbanas del municipio.

En materia económica, al ser regulado el uso de suelo el municipio estará en condiciones de lograr una correcta recaudación predial con lo cual contará con un ingreso regular que será destinado para mantenimiento y construcción de nueva infraestructura, otro factor económico importante es el comercio formal e informal, el cual debe promoverse buscando detonar económicamente nuevas zonas urbanas con la finalidad que sirvan de atracción para las localidades rurales próximas a ellos y con esto aligerar de concentración de población a la cabecera municipal y su zona conurbada; con lo cual también se tendrá un aprovechamiento mejor de la infraestructura existente que debe ser ampliada según la demanda que se genere en estos núcleos urbanos sin descuidar el mantenimiento preventivo y correctivo a la ya existente.

En materia de ecología se construirá una planta de transición de residuos sólidos para poder procesar la generación de basura la cual se estima

en 120 toneladas, siendo necesario promover campañas para la selección y reciclado de la misma.

En relación del abastecimiento y saneamiento de los recursos hídricos, se implementará la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales tanto en las localidades rurales como urbanas, que será de gran ayuda para el saneamiento de los cuerpos de agua con los que cuenta el municipio.

Deben ser considerados los factores de riesgo tanto naturales como morfológicos que se presentan en el municipio, implementando estrategias que ayuden a mitigarlos en medida de lo posible; también es necesario implementar acciones para la mitigación del cambio climático con acciones como la regulación de tala de árboles por poner un ejemplo.

En lo referente a la imagen urbana se promoverá la construcción de viviendas conservando la arquitectura vernácula para mantener un entorno agradable en las zonas habitacionales, en este rubro se implementarán proyectos para mejora la imagen como la regeneración de el centro de la cabecera municipal y la remodelación del mercado municipal. Todas las acciones antes descritas se combinarán creando una sinergia entre las localidades urbanas y rurales que permita una correcta operatividad urbana en el municipio generando las mejores condiciones posibles de habitabilidad para la población.



Zonificación

Imagen Objetiva

Es necesario que el municipio presente una imagen de asentamiento urbano ordenado y resiliente que conserve sus características particulares e históricas sin perder con el marco regional donde se encuentra, con una planeación estratégica que se refleje en un crecimiento urbano ordenado alineado a las visiones, acciones, sociales, económicas, ecológicas, infraestructura, salud, educación y todo lo que en cuanto a desarrollo urbano se refiere, logrando una mejor interacción con los municipios colindantes y proyectando así una imagen de asentamiento humano ordenado que genere un impacto positivo en la región, en el estado y hacia fuera del mismo, contribuyendo así al ordenamiento territorial del país.

El crecimiento urbano de la ciudad central y las localidades en las últimas décadas requiere ser optimizado, así como los espacios e infraestructuras existentes, ya que las áreas urbanizables serán limitadas o bien condicionadas en primera instancia por la aptitud territorial y como segundo plano a modalidades de urbanización sustentable, sostenible, resiliente y de bajo impacto sobre los ecosistemas naturales.

La zonificación se integra por zonificación primaria y secundaria, la primera se refiere a la división general de todo el territorio, de acuerdo a los tipos de suelo, y la segunda a los usos específicos para cada zona de la ciudad.

Zonificación Primaria

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del estado de Hidalgo, la Zonificación primaria es la determinación de las áreas que integran y delimitan un asentamiento humano, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos, destinos y la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Área Urbanizable son aquellas que tienen la función de albergar los asentamientos humanos y deben ser sujetas a acciones de mejora para consolidarse en infraestructura, equipamiento y servicios, promoviendo la renovación física y funcional.

► **Suelo Urbano (Asentamiento humano):** corresponden al límite urbano y son las localidades mayores a 2,500 habitantes es un aproximado de 1,487.8 ha, las cuales tienen las densidades más altas y cuentan con la mayor cobertura de servicios e infraestructura urbana instalada. Las comunidades constituyen zonas prioritarias para la urbanización, en función del bajo grado de consolidación urbana, por lo que, a partir de la determinación del límite urbano se consideraran como urbanizables.

► **Suelo Rural (Asentamiento humano):** localidades menores a 2,500 habitantes, estas tienen densidades bajas, cuentan con cobertura de servicios e infraestructura urbana instalada.

► **Suelo Agrario (Asentamiento humano):** son localidades asentadas en núcleos agrarios, menores a 2,500 habitantes, estas tienen densidades bajas; cuentan con cobertura de servicios e infraestructura urbana instalada, con autonomía en el manejo del suelo que permitan bienes privados y comunes.

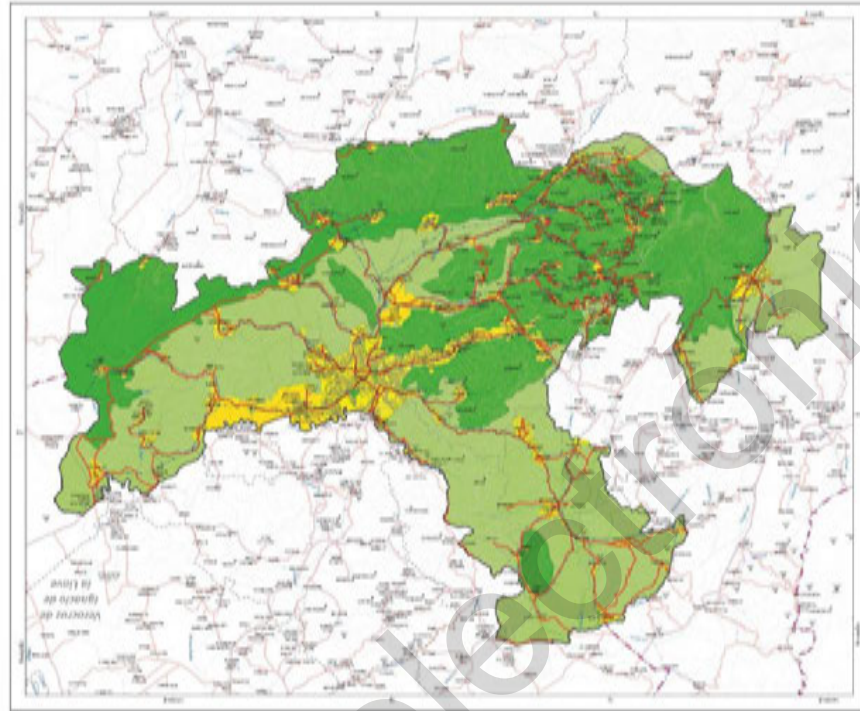
Área Urbanizable son las destinadas al crecimiento compacto y contiguo a las áreas urbanizables del centro de población.

► **Suelo Urbanizable (Área de reserva para asentamiento humano):** área cuya aptitud territorial es adecuada para el desarrollo urbano y es calculado en función de los requerimientos de suelo en congruencia





Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Cartografía SO. Zonificación Primaria/ Marco geoespacial 2020 INEGI Red Nacional de Carreteras 2021, INEGI

- ▶ Suelo "Agriario, ejidal y comunal": suelo agrícola, forestal y pecuario, con autonomía en el manejo del suelo que tienen bienes privados y comunales.

En la tabla que a continuación se muestra la zonificación primaria resultante del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Hualfara de Reyes, Hidalgo:

Tabla 126. Zonificación Primaria/ (Elevación propia).

Suelo	Hectáreas	%
Áreas de conservación Suelo de conservación Suelo agrícola, forestal y pecuario, con autonomía en el manejo del suelo que tienen bienes privados y comunales	51,083.28 ha.	85.07%
Área Urbana Actual	3,579.56 ha.	9.58%
Áreas de Suelo Urbanizable	735.36 ha.	1.87%
Total	55,400.00 ha.	100.00%

con la dinámica poblacional proyectada, para lo cual se prevé un área de 735 ha para crecimiento urbano.

Área No Urbanizable: se señalan aquellos territorios que por vocación natural del suelo, la preservación de los valores patrimoniales, la continuidad de los servicios ambientales y el equilibrio ecológico, siendo prioritarias las acciones que promueven su conservación.

- ▶ Suelo No Urbanizable

Aquel que, por las condiciones de aptitud territorial, se señalan el no apto e inadecuado para el desarrollo urbano, donde representa un alto riesgo para asentamientos humanos, al tener pendientes pronunciadas son muy susceptible a derrumbes, hundimientos, deslizamientos y en otras áreas son susceptibles de inundaciones por los cuerpos de agua.

- ▶ Suelo de Conservación

Es aquel no urbanizable que corresponden a las zonas sujetas a políticas de conservación, preservación ecológica, aprovechamiento, restauración y reforestación determinadas en la estrategia de ordenamiento ecológico y territorial:

- Zonas forestales y de vegetación que favorecen la recarga del acuífero.
- Zonas erosionadas susceptibles de reforestar y aportar a la recarga del acuífero.
- Zonas de vegetación secundaria





Zonificación Secundaria

La Zonificación Secundaria define, regula, fortalece las tendencias y opciones del crecimiento urbano en congruencia con programas oficiales de desarrollo urbano como el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Región X Huasteca, Hidalgo 2015, Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Huasteca Hidalguense y Atlas de Riesgos del municipio, este consiste en la clasificación del suelo con base en los usos y destinos del suelo permitidos en congruencia con la zonificación primaria. Esta clasificación viene acompañada de un conjunto de normas que permiten su adecuada aplicación.

En general y dadas las condiciones que resultan favorables para el desarrollo urbano, la exposición del área urbana debe inclinarse a corto y mediano plazo hacia sur este del municipio y de mediano a largo plazo al noroeste principalmente en las áreas y predios que no se encuentren demandado

alcances de la infraestructura y los servicios básicos existentes en la zona, además de programar la dotación de infraestructura para llegar al desarrollo urbano organizado e inteligente.

- Algunas de las principales directrices son:
- Densificar los vacíos urbanos, reciclando, reordenando y consolidando predios urbanos.
 - Dar certidumbre a los usos del suelo.
 - Compatibilidad de los usos de suelo.
 - Propiciar el crecimiento ordenado en las periferias.
 - Optimizar las infraestructuras y equipamientos existentes.
 - Disponer de suministro regular de agua y de sistemas de tratamiento de agua.
 - Restringir la exposición hacia las zonas que presenten riesgos.
 - Lograr el equilibrio ambiental y funcional.

al Usos de Suelo

Los usos de suelo que se reconocen en el PMDU y OT son:

Tabla 122: Usos de suelo (Laboración propia).

Suelo Urbano Alta, Media y Baja Densidad	Núcleos Agrarios	Suelo de Conservación
► Habitacional, H1, H2 y H3. ► Comercio y servicios. ► Equipamiento. ► Industrial.	► Habitacional, H1, H2 y H3. ► Comercio y servicios. ► Equipamiento en núcleo agrario. ► Agrícola, Suelo de producción.	► Espacio verde y abierto. ► Preservación ecológica Natural. ► Área Natural Protegida.

- Habitacional: uso de suelo donde podrá construirse una o más viviendas por lote o predio, según la densidad establecida y la tenencia de la tierra. Y se clasifica en: H1 Baja, H2 Media y H3 Alta densidad. En propiedad o núcleo agrario.
- CS Comercio y/o servicios: uso de suelo en la que predominan lotes con uso comercial, con o sin edificaciones, manteniendo actividades económicas y de negocios (actividades de prestación o intercambio de servicios). En propiedad o núcleo agrario.
- PZF Preservación ecológica Forestal: áreas sujetas a preservación ecológica, aprovechamiento, restauración y reforestación determinadas en la estrategia de ordenamiento ecológica y territorial.
- ANP Área Natural Protegida de Competencia Municipal: Zonas de alto valor ecológico decretadas como ANP.

Usos y Destinos del Suelo

Uso Compatible: Uso que se desarrolla simultáneamente con el que propone el Ordenamiento Ecológico, sin que se afecte ninguno de ellos. Es el uso de suelo viable de ejecutar sin perturbar las funciones de un suelo con vocación particular y que puede resistir actividades complementarias en el contexto de productividad.

Uso Condicionado: Es el uso de suelo que se puede llevar a cabo en un área con peculiaridades edafológicas concretas, pero que corresponderá estar sujeto a condicionantes de uso, que impida su desarrollo provocando por la pérdida de su estructura y funcionalidad.

Uso Incompatible o Prohibido: Uso del terreno que genera conflicto ambiental y/o sectorial. Esto debido a que compete con otros usos por recursos, es decir, disminuye la capacidad de desarrollo de otros usos. Es el uso que puede perturbar las estructuras estructurales y funcionales de

- EQ Equipamiento: conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano de propiedad pública o privada, que tienen como función prestar servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, de comunicación, redes de transportación y de distribución de servicios públicos, así como parques, viveros o áreas deportivas. En propiedad o núcleo agrario.
- I Industrial: uso de suelo donde predominan lotes con uso de suelo industrial, con o sin edificaciones y donde se realizan actividades de producción o transformación de bienes diversos.
- AG Agrícola: Zonas de actividad económica agropecuaria, presentado diversas restricciones para las construcciones.
- EV Espacios Verdes: Área con parques,





La normatividad de uso de suelo deberá establecer aquellos usos en los que no estará permitido llevar a cabo cualquier tipo de proceso administrativo, legislativo o de cualquier otro tipo que pretenda cambiar el uso de suelo, entre ellos deberá considerarse a los equipamientos, las especies públicas, áreas verdes y todos aquellos de carácter no urbano.

Table 1. Competitividad de uso de suelos: Subsector de pecuaria.

Compatible
Incompatible
Condicionado

Sistema/ sector	Destinos del Suelo	Usos de Suelo										
		Actividad local			Comercio y servicios	Equipamiento	Industria	Agricultura	Espacios verdes	Protección Ecológica	Protección Forestal	Área natural de Protección
		M	N	H	C	EQ	I	AC	EV	PEF	ANP	
Habitacional Urbana**	Unifamiliar (horizontal).	○	△		×	×	×	×	×	×	×	
	Multi-familiar (condominio vertical).	△	△	○	×	×	×	×	×	×	×	
Habitacional Suburbana o rural**	Unifamiliar.	○	△	△	×	×	×	○	×	×	×	
	Albergores, miscelánea, dilatoria, espando de pan, supercarros, farmacia, necrolandia, pollería, cantina, peticionaria, salchichonía, república, tamielleria, farmacia, papelería, floristería, perifericos y revisiones, ropa y calzado, magasenes y linea blanca hasta de 50 m².	○	○		○	△	×	×	×	×	×	
Comercio	De más de 50 m².	△	△	△	○	△	×	×	×	×	×	
	Matrimonios del consumo hasta 50 m².	○	○	○	○	×	○	×	×	×	×	
	De más de 50 m².	△	△	△	○		△	×	×	×	×	
	Matrimonios electrónicos y sanitarios, ferronería y muebles para baño, hasta 50 m².	△	△	△	○	×	○	○	×	×	×	
	De más de 50 m².	△	△	△	○	×	○	×	×	×	×	
	Talleres de reparación de vehículos domesticos, peluquería, salón de belleza, estufas y laboratorios fotograficas, imprenta y litografía., hasta 50 m².	○	○		○	×	×	×	×	×	×	
	De más de 50 m².	△	△	△	○	×	○	×	×	×	×	
	Inventari carpinterías y plomerías, hasta 50 m².	△	△	△	○	×	○	×	×	×	×	

Sistema/ Sector	Destinos del Suelo	Usos de Suelo									
		Edificios			Comercio y Servicios	Equipamiento	Industria	Agrícola	Espacios Verdes	Protección Ecológica	Protección Ambiental
		H1	H2	H3	CS	EQ	I	AG	EV	PEF	AMP
Entretenimiento	Salón de usos múltiples.	○	○	○	○	○	×	×	×	×	×
	Auditorio, cine y teatro	○	○	△	○	○	×	×	×	×	×
	Teatro al aire libre	○	○	○	○	○	×	×	○	×	×
	Centro cultural	△	△	△	○	○	×	×	○	×	×
	Jardín botánico, zoológico, acuario	△	△	△	○	○	×	×	○	×	×
	Plaza de toros y llenzo charro	×	×	×	△	○	×	○	×	×	×
	Parque urbano, parque de barrio, jardín vecinal	○	○	○	×	○	×	×	○	×	×
	Áreas verdes	×	×	×	△	○	×	×	×	×	×
	Canchas deportivas hasta de 1,000 m ²	○	○	○	○	○	×	△	○	×	×
	Canchas deportivas de más de 1,000 m ²	△	△	△	△	○	×	△	○	×	×
Deporte	Salones de gimnasia, danza y gimnasio	○	○	○	○	○	×	×	○	×	×
	Albergos públicos	△	△	△	△	○	×	×	△	×	×
	Centro de club deportivo	△	△	△	△	○	×	×	△	×	×
	Campo de tiro	△	△	△	×	△	×	×	×	×	×
	Estadios	△	△	△	×	○	×	×	×	×	×
Turístico	Equiparación	△	△	△	×	○	×	×	△	×	×
	Hotel y/o motel	△	△	△	○	△	△	△	×	×	×
	Campo de casas rodantes	×	×	×	×	△	△	△	×	×	×
	Campamentos	×	×	×	×	△	△	△	×	×	×
	Casas de huéspedes, posadas y pensiones	△	△	△	×	○	×	×	×	×	×
	Venta de artesanías y galerías de arte	○	○	○	○	○	×	×	×	×	×
	Venta de artículos deportivos	○	○	○	○	○	×	×	×	×	×
	Agencia de viajes	○	○	○	○	△	×	×	×	×	×
	Arrendadores de autos	○	○	○	○	△	×	×	×	×	×

Síntesis Ejecutiva

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Sistema/ sector	Destinos del Suelo	Usos de Suelo									
		Infraestructura		Comercio y Servicios	Equipamiento	Industria	Agrícola	Espacios Verdes	Protección Ecológica	Área natural Forestal	ANP
Servicios	Depositos de hasta 50 m ² integrados a la vivienda	○		○	×	×	×	×	×	×	×
	Oficinas privadas	○		○	△	△	×	×	×	×	×
	Oficinas públicas con atención al público	○		○	△	△	×	×	×	×	×
	Oficinas públicas sin atención al público	○		○		△			×	×	×
Educación	Inicial	○		○	○	○	×		×	×	×
	Básica	○		○	○	○	×	×	×	×	×
	Media superior (incluyen Técnica)	△	△	×	○	×	×	×	×	×	×
	Superior	△	△	×	○	×	×	×	×	×	×
	Laboratorios e investigación	△	△	×	○	×	×	×	×	×	×
	Academias o institutos	△	△	△	○	×			×	×	×
	Educación e Investigación	△	△	△	○	×	×	×	×	×	×
Cultura	Centros de capacitación para el trabajo	△	△	△	○	×	×	×	×	×	×
	Biblioteca	○		△	○	○	×	×	×	×	×
	Museo	×	×	△	○	×	×	×	×	×	×
	Galería de arte	△	△	○	○	×	×	×	×	×	×
	Ferias y exposiciones	△	△	△	○	×	△	×	×	×	×
Asistencia social	Templo					×					
	Guardería	○		△	○	×	×	×	×	×	×
	Orfanato y asilo	○		△	○	×	×	×	×	×	×
	Centros de integración juvenil	○		△		×	×	×	×	×	×
Salud	Consultorios hasta 30 m ² integrados a la vivienda	○			×	×	×	×	×	×	×
	Consultorios y dispensarios	○		○	○	△			×	×	×
	Clinicas de consulta externa	△	△	△	○	△	×	×	×	×	×
	Hospital general y de especialidades	△	△	△	○	×	×	×	×	×	×

Sistema/ sector	Destinos del Suelo	Usos de Suelo								
		Infraestructural		Comercio y Servicios	Equipamiento	Industria	Agrícola	Espacios Verdes	Protección Ecológica	Área natural Forestal
Comunicaciones y Transportes	Torres de transmisión y antenas de comunicación	X	X	X	A	X	A	X	X	X
	Establecimientos de servicio	A	A	A	A	A	X	X	X	X
	Terminal de autobuses, taxímetros	A	A	A	A	X	X	X	X	X
	Terminal de autobuses urbanos	A	A	A	A	X	X	X	X	X
	Estacionamientos públicos	A	A	A	A	X	X	X	X	X
	Encuentro y mantenimiento de autobuses	A	A	A	A	X	X	X	X	X
Abasto	Stops de taxis	A	A	A	A	X	X	X	X	X
	Terminal de camiones de carga	A	A	A	A	X	X	X	X	X
	Central o módulo de abasto, bodegas de productos perecederos	X	X	A	A	X	X	X	X	X
	Bodegas de maquinaria, vehículos y repuestos	X	X	A	A	X	X	X	X	X
	Bodega	X	X	A	A	X	X	X	X	X
	Comercios	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instalaciones e infraestructura de servicios urbanos	Estaciones de servicio (gasolina, gas LP y gas natural) **	X	X	X	X	X	A	X	X	X
	Sitios de disposición de residuos sólidos urbanos	X	X	X	X	X	A	X	X	X
	Servicios de emergencia médica y primeros auxilios	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Bombas	A	A	A	A	X	X	X	X	X
	Módulo de vigilancia	X	X	A	A	X	X	X	X	X
	Comandancia de policía	A	A	A	A	X	X	X	X	X
Infraestructura	Pozos, plantas de bombeo, potabilizadora, tanques, tratamiento, subestaciones	A	A	A	A	X	A	X	X	X



Síntesis Ejecutiva

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Sistema/ sector	Destinos del Suelo	Usos de Suelo									
		H1	H2	H3	CS	EQ	I	AC	EV	PEF	ANP
Industria	Pequeña industria con densidad máxima de 150 trabajadores/ha., con consumo de agua menores a 55m ³ /día y de energía eléctrica menores a 13.38V, capacidad mínima de autoconsumo 14 ton, que no emita ruidos, humos, polvos, gases fuera del predio, ni manejen productos explosivos o tóxicos.	X	X	X	X	X	○	X	X	X	X
	Otras industrias no contaminantes	X	X	X	△	X	○	X	X	X	X
	Otras industrias	X	X	X	△	X	○	X	X	X	X
	Depósito de gas y combustible	X	X	X	△	X	○	X	X	X	X

O Compatible X Incompatible A Condicionado

NOTA: En caso de proyectos urbanos financiados con programas estatales y/o federales que por regla de operación requieran CUS, COS o densidad de viviendas por hectárea distintos a lo indicado en esta tabla, se aplicará a lo que determine la normativa a través del Dictamen de Congruencia con aval del H. Cabildo respectivo.

Tabla 129. Tabla de densidad e intensidad de construcción. Elaboración propia.

Clave	Uso del suelo	Densidad máxima habitantes/hectárea	COS	CUS	Lotse mínimo	Altura Permitida
H1	Habitacional Densidad Baja	0-50	0.70	1.40	120	2 7
H2	Habitacional Densidad Media	51-150	0.75	1.50	120	2 7
H3	Habitacional Densidad Alta	150-300	0.80	2.40	100	3 10.5
C1	Comercial Y Servicios	50-200	0.75	3.00	-	4 14
EQ	Equipamiento	N.P.	0.70	2.10	500	3 10.5
I	Industrial	N.P.	0.60	1.20	1500	2 7
AC	Agricultura En Nucleo Agrario, Ejidal Y Comunal	1-5	0.10	0.20	NA	2 NA
EV	Espacios Verdes Abiertos	N.P.	0.10	0.10	-	1 9.5
PEF	Preservación Ecológica Forestal	N.P.	NA	NA	NA	NA NA
ANP	Área Natural Protegida De Conservación Municipal	N.P.	NA	NA	NA	NA NA

*COS: Relación aritmética o porcentual que señala la superficie de desplante en planta baja que podrá ocuparse respecto al total del terreno (incluyendo abanicos).
*CUS: Relación aritmética que determina la superficie construida de todos los niveles y la totalidad del terreno.
N.P.: No se permite.
NA: No aplica.
C: Condicionado.
* La densidad de viviendas se determinará en base a la capacidad de las redes de servicios públicos.



Síntesis Ejecutiva

Lineas de Acción y Proyectos

Estrategias y Acciones Prioritarias e Implementación

Tabla 138. Líneas de acción y proyectos estratégicos. (continuación)

Clasificación	Línea de Acción	Objetivo	Descripción de la Problemática	Estrategias
Infraestructura	Red Eléctrica y Fuentes de Energía	Lograr una movilidad más eficiente en el municipio	Se presentan problemas de suministro eléctrico en algunas zonas del municipio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes. Se requiere mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de energías renovables.	1. Promover el mejoramiento de la infraestructura eléctrica. 2. Implementar proyectos de energías renovables. 3. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.
				4. Promover el uso de energías renovables. 5. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.
Infraestructura	Red Eléctrica y Fuentes de Energía	Lograr una movilidad más eficiente en el municipio	Se presentan problemas de suministro eléctrico en algunas zonas del municipio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes. Se requiere mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de energías renovables.	6. Promover el uso de energías renovables. 7. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.
				8. Promover el uso de energías renovables. 9. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.
Infraestructura	Red Eléctrica y Fuentes de Energía	Lograr una movilidad más eficiente en el municipio	Se presentan problemas de suministro eléctrico en algunas zonas del municipio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes. Se requiere mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de energías renovables.	10. Promover el uso de energías renovables. 11. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.
				12. Promover el uso de energías renovables. 13. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Descripción de la Problemática

Objetivo

Línea de Acción

Clasificación

Infraestructura	Red Eléctrica y Fuentes de Energía	Lograr una movilidad más eficiente en el municipio	Se presentan problemas de suministro eléctrico en algunas zonas del municipio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes. Se requiere mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de energías renovables.	1. Promover el mejoramiento de la infraestructura eléctrica. 2. Implementar proyectos de energías renovables. 3. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.	Estrategias
Infraestructura	Red Eléctrica y Fuentes de Energía	Lograr una movilidad más eficiente en el municipio	Se presentan problemas de suministro eléctrico en algunas zonas del municipio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes. Se requiere mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de energías renovables.	4. Promover el uso de energías renovables. 5. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.	Estrategias
Infraestructura	Red Eléctrica y Fuentes de Energía	Lograr una movilidad más eficiente en el municipio	Se presentan problemas de suministro eléctrico en algunas zonas del municipio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes. Se requiere mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de energías renovables.	6. Promover el uso de energías renovables. 7. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.	Estrategias
Infraestructura	Red Eléctrica y Fuentes de Energía	Lograr una movilidad más eficiente en el municipio	Se presentan problemas de suministro eléctrico en algunas zonas del municipio, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes. Se requiere mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de energías renovables.	8. Promover el uso de energías renovables. 9. Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas solares y eólicas.	Estrategias



Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Clasificación	Línea de Acción	Objetivo	Descripción de la Problemática	Estándares
Ecología	Parques Ecosistemas y Biodiversidad	Lograr un equilibrio ecológico y evitar la deforestación.	• Dictar un reglamento ecológico dentro de la ley 96 de 1995 que proteja y a la vez promueva la explotación no destructiva de los recursos naturales.	• Regular la explotación productiva y sostenible de los recursos. • Implementar un programa de reforestación estratégica con especies nativas. • Implementar programas municipales de reforestación, especialmente ley 96 y de conservación de la biodiversidad. • Ejecutar campañas de protección de los mamíferos acuáticos con el objetivo de atraerles propicio para la conservación.
Reglamento	Reglamento y operación	Impulsar la creación de reglamentos e instrumentos regulatorios municipales	No se tiene reglamentos adecuados para atajar: licencias de construcción, comerciales	• Impulsar la creación de reglamentos para regular el funcionamiento de los municipios. • Actualización del Reglamento de Tránsito y seguridad. • Reglamento de Planeación Urbana. • Reglamento para el funcionamiento de establecimientos, mercados y expectativas públicas en los respectivos catálogos de servicios. • Reglamento de Protección civil • Reglamento Equilibrio ecológico y protección al ambiente. • Reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos urbanos. • Reglamento de desarrollo de la actividad turística y recreativa. • Reglamento de cadenas municipales. • Reglamento de creación, conservación y mantenimiento de espacios públicos y monumentos. • Reglamento para el ordenamiento de anuncios e inauguración urbana. • Reglamento de tránsito y seguridad. • Reglamento de control de ruido.
Desarrollo Económico y Social	Capacitación para la mujer	Lograr la integración de la mujer en sectores económicos o impulsar el sector económico	De la población económicamente activa el 34% son mujeres en promedio anual en porcentaje incorporando a la población económicamente activa al sector económico.	• Construir Centros de Capacitación para la mujer donde se realicen cursos de capacitación para el desarrollo de las mujeres en la generación de trabajo como pueden ser cursos de: pasaduría, belleza, estética, cocina, implementación de fuentes personales, computación etc....
Desarrollo Económico y Social	Desarrollo Comunitario	Impulsar el desarrollo de los habitantes de las localidades	Integración de las poblaciones desatendidas en el sector económicamente activo	• Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario donde van asignados centros que apunten a la capacitación para el trabajo.

[illegible]

Síntesis Ejecutiva

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Cartera de Proyectos y Corresponsabilidad

Tabla 131. Cartera de proyectos / elaboración propia.

Planeación y Administración del Desarrollo Urbano				Plazo		Responsabilidad Sectorial			
Programa/Proyecto	Presupuesto Estimado	Corte 2023/2025	Mediano Largo 2026/2030	Grav. Inminente (2026-2030)	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Gobierno Municipal	Sector Privado	Sector Social
Elaboración de reglamentos municipales.	\$2,000,000.00	X							
Actualización catastral.	\$3,500,000.00	X							
Proyecto de rehabilitación de centro histórico y zona banderita municipal de Huajuquilla de Reyes.	\$11,833,445.33		X						
Modernización de camino los Hornos-los Perajes Benito Juárez km 0+000.00 al 2+700.00	\$34,470,628.47		X						
Modernización de camino los Perajes-Chalchihualpa km 0+000.00 al 6+000.00.	\$88,195,521.27		X						
Reconstrucción de carretera en la c.e. Huajuquilla-La Comala, Santa Cruz del km. 0+000 al km. 3+200. (Proyecto A.)	\$15,789,481.67		X						
Rehabilitación asfáltica de boulevard de calles en la col. Antonio Reyes Cabrera.	\$6,778,372.94	X							
Construcción de libramiento CBTA no 5 - col. Comaltepec.	\$190,000,000.00		X						
Construcción de libramiento col. Niños Héroes - col. Parque de poblamiento.	\$98,000,000.00		X						
Construcción de libramiento col. Tepetitl - col. Tezonotal.	\$82,000,000.00		X						
Construcción de libramiento Coahuila-Universidad Tecnológica de la Huasteca Huastecoense	\$500,000,000.00		X						
Construcción de central de autobuses del municipio de Huajuquilla de Reyes.	\$300,000,000.00		X						
Construcción y rehabilitación de central de abastos.	\$220,000,000.00		X						
Construcción de colector emisor de Coahuila a planta de tratamiento de Huajuquilla de Reyes.	\$222,503,716.70		X						
Construcción de estación de bomberos, cruz roja y protección civil.	\$110,000,000.00		X						
Ampliación y remodelación de la unidad básica de rehabilitación del municipio de Huajuquilla.	\$4,000,000.00		X						
Alumbrado Público sustentable.	\$20,000,000.00		X						
Mejoramiento de imagen urbana del Centro Histórico.	\$25,000,000.00		X						
Sustitución de red de agua potable y alcantarillado en la cabecera municipal y su zona conurbada.	\$100,000,000.00			X					
Modernización del sistema de dotación de agua potable.	\$300,000,000.00			X					
Construcción de libramiento Coahuila-Universidad Tecnológica de la Huasteca Huastecoense	\$300,000,000.00		X						





Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

[illegible]

Programa/Proyecto	Presupuesto Estimado	Costo 00/12-2020	Mediano 2021-2024	Largo 2025-2030	Plazo
Equipamiento Urbano					
Estudios de factibilidad urbana en zonas delimitadas como reserva de crecimiento para asentamientos humanos.	\$10,000,000.00				
Construcción de albergue retiro ciudadano para el desarrollo urbano.	\$3,500,000.00		X		
Construcción de espacio peatonal en Huaguila de Reyes, col. Centro.	\$86,449,434.58		X		
Rehabilitación de estacionamiento y fachada del mercado municipal de Huaguila de Reyes.	\$15,181,095.16		X		
Ampliación de mercado municipal de Huaguila de Reyes.	\$120,000,000.00		X		
Ampliación de unidad deportiva municipal (construcción de canchas de fútbol rápido).	\$3,500,000.00		X		
Ampliación de unidad deportiva Colatambre.	\$2,875,000.00		X		
Ampliación de unidad deportiva Tehuacán.	\$3,000,000.00		X		
Ampliación de unidad deportiva Caculco.	\$3,000,000.00		X		
Construcción de unidad deportiva y parque recreativo, Acatempan.	\$11,756,576.89		X		
Ampliación y modernización de Hospital Regional	\$50,000,000.00		X		
Construcción de Casas de Salud en cada localidad	\$200,000,000.00			X	
Construcción de casa del adulto mayor (Por lo menos una por cada núcleo urbano)	\$30,000,000.00			X	
Construcción de instalaciones DIF municipal.	\$10,000,000.00		X		
Construcción de red de de bibliotecas públicas	\$20,000,000.00			X	
Construcción de Centros Culturales	\$15,000,000.00			X	
Construcción de centros de capacitación para el trabajo (Por lo menos uno por cada núcleo urbano)	\$20,000,000.00			X	



Síntesis Ejecutiva

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Programa/Proyecto	Presupuesto Estimado	Corto (2022-2025)	Mediano (2026-2030)	Largo (2030-2040)	Responsabilidad Sectorial			
					Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Gobierno Municipal	Sector Privado
Programa de reforestación de especies nativas y maderables.	52,364,000.00	X						
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar al municipio de Huautla de Reyes.	\$52,054,556.37		X					
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Ahuatzinga.	53,028,673.00		X					
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Contépec.	53,893,203.51		X					
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de el Penuche.	53,028,673.00		X					
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Huizachahuatl.	54,185,849.32		X					
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Ixcatepec.	53,893,203.51		X					
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de los Parajes.	53,028,673.00		X					
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Ixcuatitlan.	53,893,203.51		X					
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Rancho Viejo II	\$25,870,099.40		X					
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Xicquila I y II	\$11,784,585.00		X					
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Rancho Viejo.	\$9,835,431.25		X					
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades de Ahuacahixpa - Ixcatlán.	\$12,970,912.65		X					
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de la mesa de Umanitla.	\$9,650,910.00		X					
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades de Ahuatempa - Chiquemecatitlan- El Chote Santa Catarina-El Xuchitl.	\$14,574,082.25		X					
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de la caridateria	\$10,135,935.00		X					

70

71





Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

[illegible]

Programa/Proyecto	Presupuesto Estimado	Corto Plazo (2012-2014)	Mediano Plazo (2014-2016)	Largo Plazo (2016-2018)
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades de Chocoma y San José.	\$12,370,312.63		X	
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades de San José, Tacumán y San José.	\$8,396,009.75		X	
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Tumbuc.	\$13,470,836.75		X	
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de la cascada.	\$10,135,595.00		X	
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la localidad de Huancabamba.	\$10,135,595.00		X	
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades de Caracota-Ahuac.	\$11,784,585.00		X	
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades de Santa Cruz-Castromel.	\$11,784,585.00		X	
Construcción de planta tratadora de residuos sólidos urbanos.	\$400,000,000.00		X	
Construcción de observatorios ciudadanos ambientales (Por lo menos uno por cada núcleo urbano).	\$12,000,000.00		X	
Proyecto de protección de afluentes y zonas forestales.	\$5,000,000.00		X	
Programa de Ordenamiento Ecológico Local.	\$500,000.00	X		
Validad Y Transporte				
Programa de Rehabilitación de la red vial en el municipio de Huéjula.	\$150,000,000.00			X
Desarrollo Económico Y Social				
Construcción de Centro de Capacitación Continua para la mujer (por lo menos uno por cada núcleo urbano).	\$30,000,000.00	X		
Construcción de Centros de Desarrollo Comunitario en varias localidades.	\$300,000,000.00		X	
Construcción y Rehabilitación de Espacios públicos en varias localidades.	\$250,000,000.00			

Instrumentación

Instrumentos Jurídicos

La ejecución, control y evaluación del programa de desarrollo urbano para el municipio de Huajucla de Reyes 2022 al 2030, estará a cargo del H. Ayuntamiento de Huajucla de Reyes cuya coordinación que para tal efecto destine el presidente (a) del municipio se transferirá a la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y en coordinación con el Gobierno del Estado, la opinión de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y en su caso con el Gobierno Federal personificado por la representación correspondiente.

Para que exista esta coordinación habrá de instrumentarse primero el proceso de aprobación, control y evaluación.

Para la aprobación deberá de perseguir el siguiente procedimiento, de acuerdo a la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 137 BIS.- Previa a la aprobación de los programas municipales de desarrollo urbano, los municipios deberán obtener de la Secretaría el Dictamen de congruencia, mismo que se emitirá considerando los principios aplicables en esta Ley, así como las políticas y estrategias del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y en su caso, las del Programa Regional o Programa Estatal de Desarrollo Urbano aplicable.

Por lo anterior:

- El municipio enviará la solicitud del dictamen con el proyecto completo y los anexos

74

correspondientes a fin de contar con toda la información necesaria para el análisis de su congruencia con la normatividad vigente.

- La Secretaría contará con treinta días hábiles para emitir sus observaciones o en su caso el dictamen. En caso de no emitir y notificarlo personalmente dentro de dicho plazo se entenderá que considera congruente el proyecto de programa y bastará aceptar el acuse de recibo de la Secretaría para tener por cumplido este requisito.

- Una vez emitido el dictamen de congruencia, se ingresa a cabildo para su aprobación en el debido acto protocolario.

- Posteriormente de su aprobación por el cabildo, se envía solicitud a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, para que se realicen las gestiones correspondientes para su publicación e inscripción del programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Huajucla de Reyes, Hidalgo, así como la transferencia de funciones correspondientes, en el periódico oficial de gobierno del estado de Hidalgo y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivamente.

- Se publica una versión síntesis del programa a través medios digitales de mayor circulación municipal para el conocimiento de la población.



- Por último, se registra en la dirección de planeación para el control del programa.

Para dar cumplimiento al contenido del programa, y a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de Zonificación Primaria y Secundaria del programa, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía del territorio del municipio y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística que expida el ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo programa de desarrollo y así también son nulos de derecho las obras prohibidas en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Huajucla de Reyes.

Con la aprobación del siguiente programa queda establecido que "LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA CINCO AÑOS PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES HARÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR.

Operación Institucional:

Facilitar el trámite de permisos o licencias para la creación de nuevos negocios, llevar a cabo reuniones de priorización de obras que permitan conocer las necesidades primordiales en cuestión de infraestructura de los habitantes del Municipio;

75



Síntesis Ejecutiva

Instrumentos Financieros

De acuerdo a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 138, el municipio de Huajula de Reyes puede obtener ingresos de acuerdo a lo que establece "La Hacienda de los Municipios del estado se formará con las percepciones que establezca su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, así como las que obtengan por concepto de participaciones, aportaciones, impuestos federales y estatales, contribuciones, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas.

I.- Administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor;

II.- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

III.- Recibirán las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos, que anualmente se determinen por la Legislatura del estado, y;

IV.- Dispondrán de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo."

Por lo anterior es posible identificar dos

principales fuentes de ingresos, los tradicionales o llamados Ingresos Propios y las Fuentes de Financiamiento Alternativo.

En el primer caso destacan: impuesto Predial, impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electrónicos, contribuciones conmutativas, derechos y el impuesto a comercios ambulantes, impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos, los cuales en su mayoría son anuales, y pago de "Derechos", estos pueden ser por servicios públicos; derechos por registro familiar; derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas; derechos por servicios de agua potable; derechos por servicios de drenaje y alcantarillado; derechos por uso de rastro; derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales; derechos por expedición, renovación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas;

Se debe fortalecer la vía de ingresos municipales y para ello será indispensable llevar a cabo un programa de actualización y modernización del catastro, para poder contar con un sistema de información geográfico actualizado como base para mejorar la recaudación local de impuestos, además evaluar la implementación de nuevos impuestos como el de pluvial y extensión territorial y pago de derechos por servicio y uso de panteones; derechos por servicio de

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



- limpie, derechos por expedición y renovación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios; derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y peajes; derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades; derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición; derechos por autorización de peritos en obras para construcción; derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano: Por expedición de constancias diversas; Placa de construcción; Aviso de terminación de obra; por entrega recepción de fraccionamientos, y expedición de constancia de seguridad estructural.
- También se sugiere suscribir acuerdos de coordinación con el gobierno del estado de Hidalgo que permitan la participación y operación del sistema de abastecimiento de agua potable, sistema de drenaje, y tratamiento de aguas residuales, este último, que contribuirá a sanear los recursos hídricos municipales.
- Para el caso del Financiamiento Alternativo se considerarán los recursos extraordinarios producto de la gestión de los alcaldes municipales, desde los programas sociales sean en mayor medida aportación federal o estatal.
- Secretaría de Bienestar
- Programa de Desarrollo Institucional Municipal
- Comisión Nacional del Deporte
- Programa de Cultura Física y Deporte
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Programa de Bienestar de los Pueblos Indígenas
- Secretaría de Cultura
- Programa de Apoyos a la Cultura
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Programa Nacional de Reconstrucción
- Programa de Regularización de Asentamientos



Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Síntesis Ejecutiva

Humanos	Las instituciones que brindan el apoyo son: BANOESAS El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) es una institución de banca de desarrollo que se otorga como empresa pública con participación estatal mayoritaria, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Crédito Simple: Entre los proyectos que puede financiar Banobras, a través del Crédito Simple, se encuentran las viviendas. A diferencia del Programa Banobras-FAIS, el Crédito Simple puede destinarse a obras público-productivas y proyectos dentro de los campos de atención del Banco y no sólo infraestructura social. Entre los proyectos que es posible financiar mediante el Crédito Simple de Banobras están los de infraestructura para agua potable y saneamiento, de viviendas, de ahorro de energía, de equipamiento urbano y los de residuos sólidos. Beneficios: 1. Es una solución financiera que se ajusta a las necesidades de los municipios. 2. Condiciones financieras que se pueden complementar con recursos estatales y federales. 3. Permite desarrollar una mayor variedad de proyectos de inversión, al brindar liquidez inmediata. NACIONAL FINANCIERA S.N.C. NAFINSA Es una institución de banca para el desarrollo, encargada de brindar financiamiento destinado	a fortalecer el desarrollo económico a nivel nacional o regional. Ofrece esquemas para: Financiamiento; Cadenas Productivas; Desarrollo Empresarial y Asistencia Técnica; Fito Financiero; Emisiones y Relaciones Internacionales; Banca de Empresas; Módulo de Atención Virtual. Sus programas se centran primordialmente hacia el sector privado, aunque algunos de sus programas permiten a los municipios, ser beneficiados. En este sentido se mencionan: ► Programa de Estudios y Asesoría, ► Programa de Infraestructura Industrial y ► Programas de Mejoramiento del Ambiente. Los programas considerados, proveen financiamiento a estados de pre ingeniería, generación de infraestructura para la producción y la generación o instalación de equipos con bajo impacto ambiental. BANCOMEX El Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomex) tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleos en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano. Estrategia 2019-2024 ► Impulso a la exportación en volumen y nuevos mercados. ► Incremento del contenido nacional en las	exportaciones y consumo interno. ► Sustitución de importaciones para bienes intermedios y finales. ► Promoción de la fabricación de bienes de capital. ► Impulso a la intermediación de la banca y desarrollo de los no bancarios. ► Se apoya primordialmente a los Sectores Prioritarios, según los criterios generales. ► Exportaciones. ► Contenido Nacional. ► Sustitución de importaciones. Los cuales son: 1. Movilidad ► Autopartes ► Aeroespacial 2. Eléctrico – Electrónico ► Electrónico ► Equipo Audio y Video ► Eléctrico e Iluminación ► Equipo de Comunicación
► Programa de Vivienda Social			
► Comisión Nacional Forestal			
► Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sostenible			
► Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica			
► Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alambrado Público			
► Comisión Nacional del Agua			
► Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento			
► Programa de Devolución de Derechos			
► Programa de Saneamiento de Aguas Residuales			
Y los recursos excedentes producto del ahorro que son obtenidos a partir de un manejo eficiente de los recursos, permitiendo ahorros en la generación de proyectos, así también mientras que los segundos se refieren a los bonos de deuda emitidos por el gobierno, con la finalidad de allegarse de recursos financieros a partir de los mercados financieros. En la misma línea cabe mencionar, la adquisición de créditos como alternativa de captación de recursos financieros.			

Síntesis Ejecutiva

Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



- 3. Moldeo de Piezas
- Piezas de Plástico

- Producción Metálicas

- Moldeo de Piezas

- 4. Bienes de Capital

- Motores y Turbinas

- Bienes de Capital

- 5. Textil-Confeción (Calzado)

- Textil y Confeción

- Calzado

- 6. Salud

- Dispositivos Médicos

- Equipo Médico

- Farmacéutico

- Biotecnología Humana

- 7. Tecnología

- Industria Digital

- Energías Limpias

- Robótica

- Biotecnología

80

- Nanotecnología
- 8. Energía
- Generación de Electricidad – Energía
- Oil & Gas (Pemex, CPEI)
- 9. Turismo
- Infraestructura hotelera, turística, de negocios, de salud y retiro
- Equipamiento de parques médicos
- Servicios al Turismo
- 10. Sector Financiero
- Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios
- Fondos de Inversión Nacionales y Extranjeros
- Bancomer como Banca Nacional de Desarrollo asume un compromiso proactivo en alineación a la agenda nacional de desarrollo sostenible, al incluir desde su rol de entidad financiera en algunos principios de sostenibilidad ambiental y social, al contar con un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SABAS), el cual permite identificar los impactos ambientales y sociales de las operaciones a financiarse en primer paso.



6
AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



7
ENERGÍA ASESIBLE
Y NO CONTAMINANTE



9
INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



11
CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



13
ACCIÓN
POR EL CLIMA



15
VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES

De igual forma, se debe promover la creación de un fideicomiso municipal, con aportaciones federales, estatales, municipales, así como con donaciones privadas, que provea recursos para los proyectos prioritarios de conservación del patrimonio histórico, preservación de los recursos naturales y promoción turística de la ciudad.

81





Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Se aprueba la autorización al C. Presidente Municipal para realizar la publicación en el periódico oficial del estado de Hidalgo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Hualqui de Reyes, Hidalgo. De acuerdo al Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Hualqui de Reyes, Hidalgo, 2023-2024, celebrada el día martes 24 de enero de 2023, a las 19:00hrs.

Firmando los que intervinieron:

C. Daniel Alcázar Salazar
Presidente Municipal / Interlocutor

C. Karla Isela del Encarnación Bravo
Síndica Hicordante

C. Claudia Hernández Hernández
Regidora

C. Santos Hernández Hernández
Regidor

C. Hilario Hernández Hernández
Regidor

C. Edgar Eduardo Hernández
Regidor

C. Faustino Hernández Luna
Regidor

C. Daniel Alcázar Salazar
Presidente Municipal / Interlocutor

C. María Rivera Salazar
Síndica Hicordante

C. Izuri Amador Rivera Berges
Regidora

C. Claudia Patricia Cruz Vargas
Regidora

C. Otilio Villalón Acosta
Regidor

C. Apolonia Tolentino Medina
Regidora

C. María Encelia Antero Hernández
Regidora

C. Claudia Nuñez Ramírez
Regidora

C. Angélica Cruz Barragán
Regidora

C. Juan Manuel Caballero Hernández
Regidor

C. Marlene Salgado Hernández
Regidora

C. Andrea Espinosa Cabán
Regidora

C. Hilda Alejandra Hernández Salazar
Regidora

C. Margarito Hernández
Regidor

C. Antonio Ramírez Hernández
Regidor

Versión completa en el portal municipal:
<http://hualqui.gob.mx/gaceta-municipal>

Derechos Enterados.- 24-04-2023

9879



2023_may_01_alc1_18

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

